

Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividadAprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816
Mayo 03 de 2013. Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD ENLA COMUNIDAD EDUCATIVA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO

Fecha:

OCTUBRE DE 2020



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividadAprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816
Mayo 03 de 2013. Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

IE EL ROSARIO

LINEAMIENTOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN EN CASA Y EN PRESENCIALIDAD BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA Y LA IMPLEMENTACIÓN DE PRÁCTICAS DE BIOSEGURIDAD EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA

PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD

Julio 2020

Tabla de contenido

INTRO	DUCCIÓN	6
1.	MARCO GENERAL	6
	1.1. Propósito	6
	1.2. Destinatarios	6
	1.3. Definiciones	7
	1.3.1.Relacionadas con la Salud	7
	1.3.2. Relacionadas con la Educación	8
	1.4. Consideraciones Generales	9
	1.5. Trabajo académico en casa	.11
	1.6. Fases del proceso de transición progresiva del servicio educativo a la modalida presencial bajo el esquema de alternancia.	
2.	ACCIONES EN SALUD PARA EL REGRESO GRADUAL Y PROGRESIVO DE COMUNIDAD EDUCATIVA AL ENTORNO ESCOLAR, BAJO EL ESQUEMA ALTERNANCIA	DE
	2.1de planeación y alistamiento	
	2.1.1. Gestión que enmarca la transición gradual y progresiva bajo el esquema alternancia del servicio educativo	
	2.1.2. Recomendaciones de práctica de higiene y distanciamiento social priorizadas par la comunidad educativa a tener en cuenta en el establecimiento educativo	
	2.1.3. Acciones para la adopción de las medidas sanitarias en la institución	.20



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013. Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

	2.1.4. Caracterización de condiciones poblacionales de los integrantes de la comunidad educativa asociadas a edad y comorbilidades21
	2.1.5. Adecuación del servicio educativo para garantizar la aplicación de medidas de bioseguridad y cuidado22
	2.1.6. Organización del servicio educativo para el retorno progresivo a la modalidad presencial bajo el esquema de alternancia24
	2.1.7. Retorno de los maestros y personal administrativo al Colegio27
	2.2. F ase de implementación y seguimiento del servicio educativo presencial bajo el esquema de alternancia
	2.2.1. Coordinación permanente con las autoridades sanitarias28
	2.2.2. Acogida inicial a las niñas, niños y jóvenes para el retorno gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia
	2.2.3. Socialización y monitoreo a la apropiación de hábitos de autocuidado y cuidado asociados a la contención del virus SARS-CoV-2/ COVID-1929
	2.2.4. Manejo de situaciones agudas y casos probables o confirmados por SARSCoV-2/COVID-19 en la comunidad educativa30
3.	ACCIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN PEDAGÓGICA, PARA EL REGRESO GRADUAL Y PROGRESIVO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA AL ENTORNO ESCOLAR, BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA30
	3.1Fase de planeación y alistamiento31
	3.1.1. Estrategias para identificar el estado de avance en los aprendizajes y los logros alcanzados31
	3.1.2. Revisión curricular y adecuación del plan de estudios32
	3.1.3. Definición de estrategias pedagógicas para unificar el proceso de enseñanza-aprendizaje, en el retorno gradual y progresivo a la prespecialidad, bajo el esquema de alternancia
	3.2 F
	ase de implementación y seguimiento del servicio educativo presencial bajo el esquema de alternancia34
	3.2.1. Socialización del proceso pedagógico34
	3.2.2. Desarrollo de estrategias que complementan el trabajo educativo en casa34
	3.2.3. Integración de estrategias didácticas interdisciplinares
	3.2.4. Evaluación para el aprendizaje en el contexto del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816

Mayo 03 de 2013. Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí
NIT: 811017036-1

DANE: 105360000431

	3.2.5. Estrategias de apoyo a los estudiantes que presentan dificultades	de aprendizaje 37
	3.2.6. Diseño e implementación de un proceso de actualización paractica docente.	ara enriquecer la
4.	CONSIDERACIONES FINALES	38
	PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TE	
Intro	oducción	39
5.1.	Objetivo	39
5.2.	Definiciones	39
	5.3s de bioseguridad para los trabajadores	
5.3.1. Me	edidas generales	42
5.	.3.1.1. Para el lavado de manos	42
5.	.3.1.2. El lavado de manos y la técnica de lavado	43
5.3.2. Di	stanciamiento físico	43
5.3.3. Ele	ementos de Protección Personal -EPP- para prevención del COVID-19	43
5.3.3.1.	Manejo de los tapabocas	44
	5.3.3.2. Tapabocas convencional	44
	5.3.3.3. Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales	44
5	5.3.4. Limpieza y desinfección	45
5	5.3.5. Manipulación de insumos y productos	47
5	5.3.6. Manejo de residuos	47
5.4.	Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio	48
	5.4.1. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sister Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST	
	5.4.1.1 Trabajo remoto o trabajo a distancia:	49
	5.4.1.2 Trabajo de forma presencial	50
	5.4.1.3 Alternativas de organización laboral	51
	5.4.1.4 Interacción en tiempos de alimentación.	51
	5.4.1.5 Modidae locativae	52



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013. Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT - 841017036.1

NII: 811017036-1 DANE: 105360000431	
5.4.1.6 Herramientas de trabajo y elementos de dotación	52
5.4.1.7. Interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)	53
5.4.2 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo	53
5.4.3 Capacitar a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la transmite el COVID -19 y las maneras de prevenirlo:	•
5.4.4 Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales - ARL	54
5.4.5 Recomendaciones en la vivienda	54
5.4.5.1 Al salir de la vivienda	55
5.4.5.2 Al regresar a la vivienda	55
5.4.6 Convivencia con una persona de alto riesgo	55
5.4.7 Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador	56
5.5 ¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de C trabajadores?	
5.5.1 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio	57
5.6. Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatil19. 58	bles con COVID-
5.7. Plan de comunicaciones	59



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

INTRODUCCIÓN

El COVID-19 ha tenido un impacto en las distintas dinámicas y realidades de la sociedad; el sector educativo en consecuencia ha enfrentado un gran desafío para dar continuidad al proceso educativo, manteniendo las premisas de cuidado, autocuidado y distanciamiento social en la prestación del servicio educativo.

La Institución Educativa El Rosario, de la mano de la comunidad educativa, ha asumido el compromiso de trabajar en equipo con el propósito de dar continuidad a la trayectoria educativa, en medio de las actuales circunstancias que han modificado las formas del hacer, de relacionarse y de encaminarse hacia el cumplimiento de los propósitos educativos.

Con el fin de asegurar la prestación del servicio educativo, durante la situación de emergencia sanitaria derivada de la pandemia, se deben adelantar todas las acciones y protocolos que permitan preparar adecuadamente a la Institución, para acompañar los procesos de aprendizaje en casa, actuando de manera conjunta con las familias y el asentimiento de los estudiantes, para orientar un regreso gradual y progresivo a la prespecialidad bajo el esquema de alternancia.

Este documento pretende acompañar la definición de esquemas en la institución, que permitan a las niñas, niños y jóvenes avanzar en sus procesos de desarrollo y aprendizaje.

1. MARCO GENERAL

1.1. Propósito

Definir un proceso de trabajo académico en casa y la preparación e implementación de medidas para la transición gradual, progresiva y en alternancia durante el año escolar 2020-2021 y procurar las condiciones de bioseguridad y pedagógicas requeridas para el efecto.

1.2. Destinatarios

Los lineamientos aquí planteados están dirigidos a toda la comunidad educativa de la institución, responsable de generar las condiciones de salud y las orientaciones pedagógicas, para lograr la continuidad del trabajo académico en casa, y el tránsito progresivo del servicio educativo a la prespecialidad bajo el esquema de alternancia, de acuerdo con los protocolos de bioseguridad definidos para el manejo del COVID-19.

1.3. Definiciones

A continuación, se presentan las definiciones reseñadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con el COVID-19:

1.3.1 Relacionadas con Salud

Aislamiento social: separación de una persona o grupo de personas, que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa, de aquellos que no lo están, para prevenir la propagación del virus SARSCoV-2/ COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Asintomático: personas que no presenta síntomas asociados con el contagio de COVID-19.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que su participación en el servicio educativo no atente contra su salud y seguridad.



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

Conglomerados: agrupación de casos de COVID-19 en una zona determinada.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Cuarentena: Significa el aislamiento de una persona o grupo de personas que razonablemente se cree que han estado expuestas a una enfermedad contagiosa.

Cuidado: conjunto de prácticas o actividades que realiza un individuo con la finalidad de promover, mantener y proteger la salud y bienestar propio y de las demás personas, con el fin de reducir el potencial riesgo de contagio del virus SARSCoV-2/COVID-19.

Desinfección: acción de destruir microorganismos en objetos inanimados, que asegura la eliminación de las formas vegetativas, pero no la eliminación de esporas bacterianas.

Desinfectante: sustancia que elimina la mayoría de los microorganismos patógenos, en objetos y superficies inanimados.

Distanciamiento físico: aumento de la medida espacial entre las personas y disminución de la frecuencia de contacto entre ellas para reducir el riesgo de propagación de una enfermedad. Para el caso del COVID-19 se indica mantener 2 metros entre las personas, incluso entre aquellas que son asintomáticas. Las estrategias de distanciamiento físico se pueden aplicar a nivel individual, grupal y espacial. Las primeras buscan evitar el contacto físico, las segundas limitar las concentraciones, desplazamientos de la población, entre otras, y las terceras incidir en la disposición y manejo de los espacios para favorecer la distancia entre las personas. Aunque el distanciamiento físico es un reto, es una piedra angular en la reducción de la transmisión de enfermedades respiratorias tales como el COVID-19.

Higiene: medidas de limpieza y aseo individual, tendientes a eliminar virus y prevenir el contagio del COVID-19.

Hipoclorito de sodio: Es un desinfectante que se encuentra entre los más comúnmente utilizados para limpiar y asear. Estos desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general.

Limpieza: acción de eliminar la suciedad en superficies y materiales, con el uso de productos químicos como detergentes, líquidos limpiadores, etc.

Material contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos perjudiciales o es sospechoso de contenerlos.

Tapaboca o mascarilla de uso general: Producto para protección de las vías respiratorias que cubre la boca, nariz y barbilla provisto de un arnés de cabeza que puede rodear la cabeza o sujetarse en las orejas. No se consideran dispositivo médico.

1.3.2. Relacionadas con Educación

Acompañamiento a distancia: orientaciones pedagógicas que los docentes han comunicado a través de diferentes medios posibles, a los estudiantes y a las familias, desde el momento en que inició la medida de aislamiento preventivo, para dar continuidad a la prestación del servicio educativo en los hogares.



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

Alternancia: opción de combinar estrategias de trabajo educativo en casa con encuentros presenciales en los establecimientos educativos consentidos por las familias y los estudiantes, previo diagnóstico de cumplimiento de las condiciones de bioseguridad para preservar el bienestar de la comunidad educativa y definición por parte de directivos y docentes, del ajuste del plan de estudios, adecuación de la jornada escolar, edades de los estudiantes que pueden retornar, cantidad de grupos, lugares de encuentro, entre otros.

Brecha: diferencia de condiciones para avanzar en el desarrollo y en el aprendizaje que viven grupos de estudiantes en comparación con otros y que los ubica en situación de desigualdad educativa, social o económica.

Comunidad educativa: agrupación de personas cohesionadas por un interés común que es la educación. Sus integrantes son personas afectadas y que afectan a la educación, como directores, administrativos y directivos de escuela, maestras, estudiantes, padres de familia, educadores, egresados y profesores.

Evaluación para el aprendizaje: práctica sistemática y continua que da cuenta de cómo se desarrolla el proceso educativo e integra diferentes factores del contexto del estudiante para estimular aprendizajes significativos y el desarrollo integral.

Revisión curricular: adecuación pedagógica que realiza el equipo directivo y docente a partir del Proyecto Educativo Institucional, para continuar impulsando el proceso de desarrollo y aprendizaje de los estudiantes durante la situación de emergencia sanitaria, en el trabajo educativo en casa y en las diferentes opciones de alternancia.

Mediación de las familias: rol que ejercen las familias y cuidadores para acompañar y motivar el proceso educativo de los niños, niñas, adolescentes durante el trabajo educativo en casa y en las opciones de alternancia.

Proyectos transversales: iniciativas pedagógicas desarrolladas de manera articulada por los docentes integrando diferentes disciplinas para promover el aprendizaje y facilitar la identificación de intereses y la contextualización de contenidos.

Rezago: asuntos pendientes de aprendizaje que por distintas circunstancias se pueden haber generado en los estudiantes, a partir de la modificación de las interacciones con sus maestros durante la medida de aislamiento preventivo.

Trabajo académico en casa: continuidad de la prestación del servicio educativo con estrategias flexibles para ser desarrolladas en los hogares, de acuerdo con los procesos de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes con el acompañamiento de los docentes.

Transición progresiva casa-institución educativa: preparación y puesta en marcha de acciones concretas de bioseguridad y de gestión escolar por parte de los integrantes de la comunidad educativa para retomar de manera gradual y consentida por las familias y estudiantes, la prestación del servicio en modalidad presencial, durante la medida de flexibilización del aislamiento preventivo en tiempo de emergencia sanitaria.

1.4. Consideraciones Generales

La crisis de salud global generada por el COVID-19 exigió la declaratoria de emergencia sanitaria en Colombia, establecida mediante Resolución 385 del 12 de marzo de 2020, ampliada mediante la Resolución 844 del 26 de mayo de 2020, y condujo a las declaratorias de Emergencia Económica, Social y Ecológica definidas mediante los Decretos 417 del 17 de marzo de 2020 y 637 del 7 de mayo de 2020, que otorgaron facultades al orden nacional para tomar las medidas presupuestales de contingencia, según se requiera en cada sector, para asegurar la protección y el bienestar de los ciudadanos, incluida la medida de aislamiento preventivo obligatorio.



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

En este marco, la Presidencia de la República, a través de decretos legislativos, generó condiciones para la adecuación de la prestación del servicio educativo, en procura de la garantía del derecho a la educación, entre los que se encuentran: Decretos 470 del 24 de marzo de 2020 y 533 del 9 de abril de 2020, permitió a las entidades territoriales adecuar la ejecución del Programa de Alimentación Escolar para consumo en casa; Decreto 532 del 8 de abril de 2020, posibilitó eximir de la presentación del resultado de Saber para el ingreso a la educación superior para aquellos estudiantes que no pudieron presentar el examen el 15 de marzo y hay una disposición en el mismo sentido para la prueba convocada para el mes de agosto; Decreto 660 del 13 de mayo de 2020, autorizó al Ministerio de Educación para adoptar las medidas relacionadas con la flexibilización del calendario académico para la prestación del servicio educativo; y Decreto 662 del 14 de mayo de 2020, mediante el cual el Gobierno Nacional creó el Fondo Solidario para la Educación, con el objeto de mitigar la deserción y fomentar la permanencia en el sector educativo. Este Fondo será administrado por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior -ICETEX y crea una línea de crédito condonable con tasa subsidiada para los padres de familia o acudientes de estudiantes matriculados en jardines y colegios privados que estén en mora en el pago de pensiones desde 1 y hasta 6 meses.

Por su parte, el Ministerio de Educación ha expedido, entre otros, la Circular Conjunta número 11 con el Ministerio de Salud y Protección Social del 9 de marzo de 2020 con recomendaciones para prevención, manejo y control de la infección respiratoria aguda por el nuevo coronavirus en el entorno educativo; las Circulares 19, 20 y 21 del 14, 16 y 17 de

marzo de 2020 y las Directivas 3, 5, 7, 9, 10, 11 y 12 del 20 y 25 de marzo, del 6 y 7 de abril, del 29 de mayo y del 2 de junio de 2020 respectivamente, con el fin de orientar las actividades del sector en medio de la disposición de aislamiento preventivo obligatorio, las cuales se han encaminado a generar las condiciones para que niñas, niños y adolescentes continúen su proceso educativo en casa con la guía y acompañamiento pedagógico de sus maestros y la mediación de sus familias.

Los análisis de indicadores sobre la evolución epidemiológica del virus, soportan las medidas relacionadas con la flexibilización o el endurecimiento del aislamiento, así como aquellas que se tomarán paulatinamente para terminar el confinamiento.

A lo anterior, se suma la necesidad de valorar y atender los efectos que, en el corto y mediano plazo, conlleven el confinamiento y el desarrollo del trabajo educativo en casa, para el estado emocional y el proceso de desarrollo y aprendizaje de las niñas, niños y jóvenes, y en su posibilidad de permanencia dentro del sistema educativo.

El proceso de recuperación de la cotidianidad, incluye la transición progresiva del servicio educativo, lo que implica continuar con el trabajo académico en casa y de forma gradual y progresiva avanzar hacia la prespecialidad, bajo el esquema de alternancia, teniendo en cuenta la realidad de la evolución de la pandemia, el consentimiento de las familias y el asentimiento de los estudiantes, de tal forma que el retorno gradual de las niñas, niños y jóvenes al escenario de socialización y formación que representa la prespecialidad, genere la apropiación y construcción colectiva de nuevas dinámicas de interacción que faciliten la integración de los parámetros que demandan las medidas de bioseguridad y de distanciamiento físico.

Esto requiere preparación no solo en el campo administrativo, de bioseguridad o pedagógico, sino en la esfera personal y social, pues a pesar de que se den las condiciones para flexibilizar el regreso al establecimiento educativo, será necesario realizar un acompañamiento cuidadoso, intencionado y permanente para que la comunidad educativa se sienta segura, protegida y motivada para adaptarse a un nuevo estilo de vida en el que deben continuar vigentes las medidas de cuidado y distanciamiento físico. La aplicación de protocolos en este sentido, sus motivaciones y la creatividad para establecer nuevas formas de interacción con los otros, con el conocimiento y con el entorno, soportadas en sus capacidades, habilidades y cualidades humanas.



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

Una vez se considere prudente, dar comienzo al regreso progresivo de los estudiantes a la institución educativa bajo el esquema de alternancia, será necesario que se adelante la gestión pertinente para continuar garantizando su derecho a la educación y las condiciones para su pleno desarrollo en medio de la situación de emergencia sanitaria.

Fundamentados en la educación como derecho y servicio público, la Institución Educativa está comprometida en la prestación del servicio educativo, en condiciones de seguridad sanitaria, en el contexto del proceso de aprendizaje en casa y del retorno gradual y progresivo a la institución bajo el esquema de alternancia.

La modalidad de trabajo académico en casa y el retorno progresivo a la modalidad presencial, en medio de la emergencia sanitaria, demanda reorganizar el servicio al interior de la institución y en sus entornos, atendiendo a los requerimientos para garantizar la continuidad del proceso educativo.

Teniendo en cuenta las características, intereses, necesidades y particularidades de quienes integran a la comunidad educativa del Rosario, es necesario garantizar que sus miembros:

- Accedan a información clara sobre las medidas que deben atender para minimizar el riesgo de contagio de covid-19, y acompañamiento para ponerlas en práctica.
- Participen en la construcción de estrategias que favorecen la promoción en salud y la apropiación de prácticas efectivas en el cuidado y prevención del contagio.
- Tengan oportunidades para analizar las circunstancias particulares que cada quien tiene con respecto a estos requerimientos y valorar si está en condiciones de cumplirlas.
- Sean escuchados y pueda tomar decisiones.
- Sean acompañados en la elaboración, comprensión y asimilación de la circunstancia del contagio por COVID-19, en la expresión de las emociones que la situación actual suscita y en la identificación de herramientas para gestionarlas.
- Asuman con compromiso y responsabilidad el cumplimiento de las medidas establecidas para prevenir el contagio y prestar un servicio educativo en condiciones seguras.

1.5. Trabajo académico en casa

La estrategia del Ministerio de Educación para garantizar el servicio educativo, a las niñas, niños y jóvenes, durante la emergencia sanitaria desencadenada por el COVID-19, se fundamenta en el hecho de que la educación protege y sustenta la vida y su dignidad.¹

Ha sido particular en esta situación de emergencia el imperativo de confinarse en los hogares y asumir la responsabilidad de dar continuidad a la vida cotidiana desde allí, teniendo que enfrentar aprendizajes de distinto orden, para cada uno de los integrantes y para el conjunto de la dinámica familiar.

-

¹ En concordancia con las Normas Mínimas para la Educación en Situaciones de Emergencia, Crisis Crónicas y Reconstrucción Temprana establecidas por la Red Internacional para la Educación en Situaciones de Emergencia (INEE, por su sigla en inglés) promovidas por la UNESCO y con las que se busca favorecer el acceso a una educación de calidad, segura y relevante en tiempos de crisis. Red Interinstitucional para la Educación en Situaciones de Emergencia (2004). Normas mínimas para la educación en situaciones de emergencia, crisis crónicas y reconstrucción temprana. París, Francia. Recuperado de www.ineesite.org.



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

Esto significó suspender la prestación del servicio educativo en modalidad presencial y demandó a las secretarías de Educación, a los directivos y a los docentes, realizar una

inmediata adecuación de los distintos componentes de la gestión escolar, para garantizar el acompañamiento educativo a los estudiantes en sus casas. Asimismo, implicó reconocer las condiciones de los hogares, encontrar formas creativas y ser recursivos para lograr el propósito de mantener la oferta educativa.

Los directivos y docentes de la institución, han trabajado en la estrategia para garantizar la continuidad de la trayectoria educativa de los niños, niñas y jóvenes en el marco de la emergencia sanitaria. Esta estrategia ha estado encaminada a:

- Identificar los canales de comunicación clave para facilitar las interacciones entre los actores de la comunidad educativa.
- Revisar el plan de estudios, tiempos y modo de llevarlo a cabo.
- Identificar y priorizar, en el plan de estudios, aprendizajes y competencias básicas estratégicas para desarrollar en el trabajo académico en casa, así como el fortalecimiento del desarrollo de hábitos de vida saludables, habilidades socioemocionales y de convivencia.
- Identificar opciones didácticas pertinentes (integración de recursos flexibles e innovadores físicos o virtuales) para ser trabajadas en casa con la mediación de las familias que privilegien el desarrollo de proyectos transversales, optimizando recursos derivados de un abordaje interdisciplinar.
- Ofrecer guía para que en los hogares sea posible organizar los tiempos, adecuar las rutinas, así como los espacios para facilitar el desarrollo del trabajo académico en casa de los niños, niñas y jóvenes.
- Abrir y dinamizar espacios de participación de la comunidad educativa de manera remota y con la oportunidad que ha demandado la coyuntura y las condiciones que tienen los estudiantes y sus familias.
- Adaptar el seguimiento a distancia, al desarrollo del trabajo académico en casa de los estudiantes y valorar sus logros y producciones de acuerdo con las condiciones que conlleva la emergencia.

En coherencia con lo anterior y entendiendo que el servicio educativo en esta emergencia es una respuesta impostergable como lo es la generación de condiciones favorables para el desarrollo durante la niñez, el equipo de directivos y docentes de la institución ha estado comprometido con la adecuación de sus planes de estudio para identificar opciones didácticas pertinentes a ser trabajadas en casa con la mediación de las familias. Los docentes han estado avocados a encontrar nuevas estrategias para hacer seguimiento al proceso de trabajo académico en casa y a evidenciar su efectividad en la promoción de aprendizajes significativos.

Durante este periodo se han identificado estilos de aprendizaje de los estudiantes, las dinámicas de los hogares, el valor de cada uno de los integrantes de la comunidad educativa, la riqueza del trabajo conjunto y de la acción solidaria. Se han potenciado capacidades, habilidades y saberes, y con todo esto hoy es posible continuar, enfatizando en los aspectos que han sido acertados y complementando los que han indicado que requieren ajustes, para proyectar el servicio educativo que corresponde a la institución seguir impulsando durante el segundo semestre del 2020, con la visión de dar comienzo al retorno gradual y progresivo a la prespecialidad bajo el esquema de alternancia en condiciones de bioseguridad, y a la configuración de una oferta novedosa y enriquecida por las experiencias que ha conllevado la pandemia.



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

Preparar el regreso a la prespecialidad educativa, bajo el esquema de alternancia, implica responsabilidad, gradualidad, progresividad y la asimilación de que lo que va a suceder en la institución educativa, durante los encuentros que sea posible organizar, será una oportunidad para reforzar hábitos, ritmos y formas de relación que ayudarán a estar de otro modo en este entorno de construcción y gestión de conocimiento y por ello, el trabajo académico en casa se mantendrá como pilar educativo hasta final de este año.

El regreso al Colegio será el resultado de un proceso de transición gradual y progresiva que contempla opciones de alternancia para responder a la variedad de circunstancias que están en juego en esta situación: el comportamiento de la pandemia por COVID-19, la manera como las personas están vivenciando la experiencia, las expectativas, los temores, el grado de confianza de las familias y los estudiantes, el liderazgo de los docentes, el impacto en el desarrollo de la población estudiantil y en el ejercicio de su derecho a la educación, entre otras.

El proceso de transición gradual y progresivo a la prespecialidad bajo el esquema de alternancia, avoca a que la institución, además de centrarse en la generación de condiciones de bioseguridad y en la revisión curricular, acompañe a las familias y a los estudiantes en la comprensión de la necesidad del fortalecimiento del trabajo académico en casa y del valor que tiene prepararse para decidir en qué momento participar de la oferta complementaria de trabajo presencial que se abrirá en la institución, previa verificación de condiciones, durante el segundo semestre de este año, en momentos específicos como parte de su compromiso con el desarrollo, la protección integral y la garantía del derecho a la educación de las niñas, niños y jóvenes.

El trabajo académico en casa se ha soportado en las características, intereses, necesidades, expectativas y capacidades de las familias y sus niños, niñas y jóvenes. Este tiempo ha sido evidencia de que aprendemos, crecemos y construimos juntos.

1.6. Fases del proceso de transición progresiva del servicio educativo a la modalidad presencial bajo el esquema de alternancia.

Dar continuidad al proceso educativo de las niñas, niños y jóvenes desde el trabajo académico en casa hacia la prespecialidad gradual bajo un esquema de alternancia, implica surtir un proceso de transición que será progresivo, y complementa desde lo académico el trabajo educativo que han apoyado las familias en casa con el acompañamiento de los maestros, combinando diferentes opciones de interacción entre docentes y estudiantes, con el fin de dinamizar el proceso de enseñanza y de aprendizaje.

Establecer la pertinencia de organizar el servicio educativo en alternancia y definir las especificaciones de su configuración ha requerido del análisis de las condiciones de la institución con respecto a:

- a. El tipo de servicio que presta (jornada diurna).
- b. La capacidad instalada.
- c. El número de estudiantes.
- d. Las características de la población que atiende.
- e. El equipo docente y el personal administrativo.
- f. La disposición de las familias para apoyar el retorno gradual, progresivo y en alternancia a la prespecialidad.
- g. La disponibilidad de las personas de servicios generales y de apoyo a la labor docente.
- h. La adecuación para responder a las medidas de bioseguridad



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

- i. La articulación permanente con las autoridades sanitarias del territorio.
- j. El comportamiento de la epidemia en el territorio.

En todo caso es de vital importancia entender que los tiempos de asistencia a la institución educativa durante la transición progresiva, son para el reencuentro con la vida escolar, para identificar aspectos que requieran apoyos particulares, retroalimentar el proceso de aprendizaje de las y los estudiantes; la contextualización de aprendizajes, atender inquietudes y no para saturarlos con nuevos contenidos y guías de trabajo sino para orientar y complementar el trabajo académico en casa.

Para iniciar con el proceso gradual y progresivo del servicio hacia la modalidad presencial bajo el esquema de alternancia, la institución desarrollará dos (2) fases con acciones para generar las condiciones administrativas, sanitarias, de bioseguridad y pedagógicas que lo permitan, y aquellas que orientan el proceso de implementación para que esté acorde con las necesidades de la población y las circunstancias de la institución, en la perspectiva de garantizar el proceso educativo de cada estudiante y la promoción de su pleno desarrollo y aprendizaje, preservando su salud y seguridad.

Las fases previstas son:

- Planeación y alistamiento
- Implementación y seguimiento del servicio educativo presencial en condiciones de alternancia casa-institución.
- o Fase de planeación y alistamiento

Contempla el conjunto de criterios y acciones de orden pedagógico y administrativo, tendientes a caracterizar y analizar las variables epidemiológicas, poblacionales, institucionales y territoriales involucradas en la generación de las condiciones educativas y de bioseguridad requeridas, para mantener la continuidad del proceso formativo de las niñas, niños y jóvenes; avanzar progresivamente hacia la prestación del servicio dentro de los establecimientos; y desarrollar la gestión para el acondicionamiento de las instalaciones y la preparación de la comunidad educativa.

Se sugiere la conformación de un comité o equipo líder de contingencia que sea responsable de la estructuración, la implementación, el cumplimiento de las acciones preparatorias para el retorno gradual y progresivo a las aulas².

En esta fase también se adelantará la socialización de las medidas a adoptar en el establecimiento educativo con las familias, las autoridades del gobierno escolar, del gobierno municipal y las específicas de salud.o Fase de implementación y seguimiento del servicio educativo en prespecialidad bajo el esquema de alternancia.

Conjunto de criterios y acciones de orden administrativo y pedagógico que se llevarán a cabo para reiniciar de forma gradual y progresiva la prestación del servicio educativo en la Institución Educativa El Rosario, bajo el esquema de alternancia casa-institución educativa, y el período subsiguiente a la reanudación de actividades escolares, en el cual es necesario continuar verificando y adecuando la operación del servicio, en medio de la atención a la emergencia suscitada por una enfermedad nueva de cuyo comportamiento y manejo todos estamos aprendiendo, e introducir los ajustes que se consideren necesarios en el contexto de la transición para retornar a la modalidad presencial gradual y progresiva bajo el esquema de alternancia.



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

Como puede apreciarse, cada una de estas fases contempla acciones relacionadas con la generación y sostenimiento de condiciones de bioseguridad al igual que aquellas referidas al quehacer pedagógico que promueve el desarrollo y el aprendizaje de las niñas, niños y adolescentes en el entorno educativo.

En los siguientes apartados se presentan las acciones contempladas para el desarrollo de cada una de estas fases en relación con los componentes de salud y pedagógico. Las primeras acciones están desarrolladas en el Capítulo 2 denominado Acciones en salud para el regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa al entorno escolar bajo el esquema de alternancia y las segundas en el Capítulo 3 denominado Acciones relacionadas con la gestión pedagógica para el regreso gradual y progresivo de la comunidad educativa al entorno escolar bajo el esquema de alternancia.

Teniendo presente, que el proceso de retorno gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia a la institución ocurre en medio de la emergencia sanitaria, y que es comprensible que esto genere inquietudes entre las familias y los estudiantes, la institución brinda información precisa y confiable, le da acogida a las inquietudes para aclararlas, genera oportunidades para integrar sus iniciativas en el diseño de estrategias que ayuden a concretar la aplicabilidad de las medidas y de los compromisos educativos y, establece compromisos y canales de reportes oportunos sobre signos de alarma por COVID-19.

2. ACCIONES EN SALUD PARA EL REGRESO GRADUAL Y PROGRESIVO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA AL ENTORNO ESCOLAR, BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA

Para impulsar el regreso progresivo y gradual, bajo el esquema de alternancia de la comunidad educativa, a las actividades escolares, en este capítulo se presentan las acciones específicas para garantizar el cumplimiento de las medidas sanitarias, de acuerdo con las fases previstas para llevar a cabo este proceso.

2.1. Fase de planeación y alistamiento

2.1.1. Gestión que enmarca la transición gradual y progresiva bajo el esquema de alternancia del servicio educativo.

Iniciar el proceso gradual y progresivo de la prespecialidad bajo el esquema de alternancia para retomar la prestación del servicio educativo en la institución, a partir de un análisis del comportamiento del contagio y una estrategia de monitoreo y seguimiento.

En el marco de las responsabilidades, funciones y competencias del establecimiento educativo, para la adopción, mantenimiento, ampliación o restricción de este proceso de retorno, se tienen en cuenta las siguientes acciones:

a. Acordar una estrategia coordinada y organizada entre los sectores salud - educación, con el compromiso de hacer todo lo necesario para proteger a la comunidad educativa, preservando su derecho a la salud individual y colectiva y el derecho de las niñas, niños y jóvenes a la vida, a la educación y al pleno desarrollo.

² Lineamientos del grupo líder de las enfermeras escolares de Colombia para el regreso seguro a las aulas en todo el territorio nacional dentro del marco de la emergencia por la pandemia Covid-19. Mayo 2020.





Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

- b. Construir protocolos de acción conjunta en los que se definan los actores con sus funciones (salud, educación, gobierno, ambiente, entre otros) y responsabilidades en la operación del plan de regreso al entorno educativo aprobado por el Consejo Directivo de la Institución; estrategias e instrumentos de recolección de información que den cuenta del estado de salud de la comunidad educativa, flujos de información y activación de rutas de atención ante un caso probable o confirmado de covid-19.
- c. Establecer el canal de comunicación con el espacio instalado por los gobernantes para el manejo estratégico de la emergencia sanitaria³, para la toma de decisiones conjuntas sobre las medidas de acuerdo con el comportamiento de la evolución del contagio en el territorio (sala situacional o sala de crisis) donde se monitorea y evalúa:
- ~ Situación epidemiológica: análisis periódico de la evolución de la infección por el virus SARS-CoV-2/COVID 19, así como de la Infección Respiratoria Aguda en niñas, niños y jóvenes.
- ~ Suficiencia y capacidad instalada (prestadores de servicios de salud y la proporción de profesionales disponibles): seguimiento al porcentaje de utilización de los servicios de urgencias y consulta externa de medicina general y especializada, porcentaje de ocupación de los servicios de hospitalización, cuidados intermedios y cuidados intensivos pediátricos, públicos y privados de su jurisdicción.
- ~ Capacidad para detectar y vigilar la propagación del virus: oportunidad en la realización de pruebas y confirmación de casos, seguimiento a contactos e identificación de áreas de circulación activa que permita identificar las zonas o sectores de mayor vulnerabilidad para la propagación del virus.
 - d. Convocar el comité regional de prestaciones sociales, haciendo uso de las herramientas tecnológicas, con el fin de conocer y articular el plan de contingencia de los operadores de salud para la atención de docentes y directivos docentes, y establecer la ruta de reporte de atención de pacientes sospechosos o confirmados por COVID 19.
 - e. Analizar el comportamiento del contagio y mantener una estrategia de monitoreo y seguimiento para la toma de decisión sobre el proceso gradual y progresivo de la prespecialidad bajo el esquema de alternancia para restablecer la prestación del servicio educativo en la institución, partiendo de un análisis, teniendo en cuenta las siguientes premisas:
 - Tener como objetivo principal la protección de la salud pública a corto y mediano plazo.
 - Adoptar medidas sustentadas en la evolución epidemiológica y como resultado de la coordinación intersectorial entre las autoridades competentes del orden territorial.
 - f. Analizar las medidas del orden nacional y local para el manejo de la emergencia sanitaria por COVID-19, desde las secretarías de educación certificadas y las instituciones educativas.

En todo caso la planeación del proceso de retorno gradual y progresivo de la comunidad educativa del hogar a las instituciones bajo un esquema de alternancia, se coordinas con las autoridades territoriales competentes y en línea con las medidas tomadas en el marco de la emergencia sanitaria, considerando las condiciones de la región y las características del servicio y de la población que integra la comunidad educativa.

³ En caso de atender a integrantes de grupos étnicos, se establecerán espacios de diálogo y acuerdos también con las autoridades correspondientes en la zona.



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

Para ello, la Institución Educativa El Rosario se involucra en las instancias intersectoriales definidas por las autoridades territoriales para el seguimiento del contagio por coronavirus y el manejo de la situación de emergencia, y acude a las fuentes oficiales de las autoridades sanitarias del orden nacional y territorial.

Se establece un espacio de trabajo y articulación con las autoridades territoriales de salud para socializar las medidas de bioseguridad y cuidado adoptadas en la Institución Educativa El Rosario y acordar los canales oficiales de comunicación oportuna de doble vía, así como otros aspectos que entre las partes consideren relevantes según el contexto territorial.

Para el caso del servicio educativo que se brinda en comunidades étnicas, además de las sesiones con la comunidad educativa se establecen espacios de diálogo con las autoridades legítimas reconocidas en los territorios (indígenas o consejos comunitarios), según la normatividad o directrices del Ministerio del Interior.

- Criterios para la aplicación de la medida para la comunidad educativa
 La medida aplica para la comunidad educativa, que incluye:
- a. Niñas, niños y adolescentes a partir de los 2 años de vida.4
- b. Familias: padres, madres, cuidadores, hermanos y demás miembros.
- c. Talento humano: personal directivo, maestras, maestros, agentes educativos, madres, padres comunitarios y demás personal administrativo y de apoyo (entre 18 y 59 años).
- d. Personal externo: personas que realizan actividades como transporte, alimentación, proveedores, entre otros; para las cuales se definirán protocolos específicos (18 a 59 años).

En todos ellos se constata que NO TENGAN COMORBILIDADES DE BASE QUE IMPLICAN alto riesgo de Infección Respiratoria Aguda (IRA) y COVID-19.

- Criterios de excepción de la medida

Esta medida no contempla a las siguientes personas:

- a. Niñas y niños menores de 2 años.
- b. Adultos mayores de 60 años.
- c. Niñas, niños, jóvenes y/o adultos con comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave.
- d. Todo caso probable o confirmado de COVID -19 hasta completar el periodo de aislamiento y tener evidencia clínica y paraclínica de recuperación. Asimismo, las personas que han tenido contacto estrecho con caso probable o confirmado de COVID-19.
- e. Niñas, niños y/o adultos con síntomas agudos de cualquier tipo (respiratorios, gastrointestinales, fiebre, entre otros).

Se reconoce que la comunidad educativa, que va a retornar de forma gradual y progresiva a la prespecialidad bajo el esquema de alternancia, tiene niños o niñas menores de 2 años⁵; así como miembros que presentan alguna comorbilidad de riesgo y adultos mayores de 60 años; por lo que se extreman las medidas de cuidado y prácticas de higiene antes de asistir, durante la jornada y al regresar al hogar desde el espacio educativo; se brindan elementos para reconocer, dialogar y tomar la decisión de regresar al plantel educativo.

 $^{^4}$ Todos los niños y niñas deben cumplir con el esquema de vacunación actualizado de acuerdo con su edad.

⁵ Existe una alta vulnerabilidad de los niños menores de 5 años por virus respiratorios que circulan siempre en este periodo del año (febrero a junio), lo que implica que no solamente debemos cuidarlos de COVID-19 sino de otros agentes que pueden generar infecciones respiratorias severas



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

En cada espacio o área del entorno educativo se garantiza que las personas mantienen un distanciamiento físico de uno a dos metros con otras personas, y de acuerdo con esta consideración se define el número de personas por espacio.

- Condiciones asociadas a la excepción de la medida: comorbilidades de riesgo para enfermedad respiratoria grave y condiciones de discapacidad:⁶.

Para las niñas y los niños, de acuerdo con la evidencia disponible, se definen las siguientes comorbilidades como asociadas a alto riesgo de enfermedad grave por COVID- 19: cardiopatías incluyendo cardiopatías congénitas no corregidas, hipertensión arterial, neuropatías crónicas desde asma no controlada y/o asma grave , enfermedad pulmonar crónica -EPOC, fibrosis quística, etc.; enfermedad hepática aguda o crónica sintomática, anemia de células falciformes, inmunodeficiencias primarias y secundarias incluido VIH, cáncer, uso prolongado de esteroides, inmunosupresores o quimioterapia, insuficiencia renal; y condiciones metabólicas como diabetes, desnutrición entre otros⁷.

a. Para los adultos se consideran comorbilidades de riesgo para enfermedad grave: afecciones cardiacas graves, enfermedades pulmonares crónicas, hipertensión arterial no controlada, diabetes mellitus no controlada, enfermedad renal crónica, enfermedad hepática, obesidad severa con índice de masa corporal mayor de 40, malnutrición, anemia de células falciforme, afecciones que generan inmunosupresión (tratamiento para cáncer, tabaquismo, trasplante de médula ósea u otros órganos, inmunodeficiencias primarias, VIH, SIDA, uso prolongado de esteroides u otros medicamentos que alteren el sistema inmune)⁸.

Las mujeres en periodo de gestación, deberán tener en cuenta las recomendaciones dadas por el médico tratante o las planteadas dentro de criterios de excepción por comorbilidad.

2.1.2. Recomendaciones de práctica de higiene y distanciamiento social priorizadas para la comunidad educativa a tener en cuenta en el establecimiento educativo.

El conjunto de actividades que se desarrollan durante la jornada escolar se llevan a cabo atendiendo las medidas de protección y cuidado que incluyen:

- a. Asistencia al servicio educativo siempre y cuando no se presente ningún síntoma de enfermedad.
- b. Uso de tapabocas que cubra nariz y boca; para su uso correcto revisar los lineamientos generales para el uso de tapabocas convencional y máscaras de alta eficiencia del Ministerio de Salud y Protección Social⁹.
- c. Los tapabocas pueden ser fabricados por las familias y/o cuidadores según las recomendaciones dadas en la guía del Ministerio de Salud y Protección Social.¹⁰
- d. Horario específico de lavado de manos con agua y jabón mínimo cada 3 horas, preferiblemente bajo supervisión de un adulto. (antes y después de consumir alimentos, cuando se vean visiblemente sucias, antes de ingresar a clase después de los recesos).

⁷ Consenso colombiano de atención, diagnóstico y manejo de la infección por SARS-CoV2/COVID -19 en establecimientos de atención en salud. Recomendaciones basadas en consenso de expertos e informadas en la evidencia. Infectio. Revista de la asociación Colombiana de Infecto logia ACIN. Volumen 24 Número 3 (S1) marzo 2020- junio 2020 https://www.cdc.gov/coronavirus/2019-ncov/need-extra-precautions/people-at-higher-risk.html

⁶ Consenso de expertos -Asociación Colombiana de Neurología Infantil. Junio 2020

⁹ Seguir las recomendaciones dadas en el Lineamiento general para el uso de tapabocas convencional y mascarillas de alta eficiencia disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GIPS18.pdf

¹⁰ Guía con lineamientos mínimos para la fabricación de tapabocas de uso general no hospitalario en el marco de la emergencia sanitaria por enfermedad COVID-19 disponible en: https://www.minsalud.gov.co/Ministerio/Institucional/Procesos%20y%20procedimientos/GMTG15.pdf



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

- e. Higienización, con gel antibacterial o alcohol glicerina do, si hay contacto con alguna superficie diferente a la de su mobiliario personal o hubo desplazamiento a otra aula o espacio del Colegio.
- f. Abstención de compartir alimentos y materiales como expresión de cuidado de sí mismo y del otro.
- g. Evitar tocarse la cara, frotarse la nariz y los ojos.
- h. Mantener distancia de 1 a 2 metros entre las personas, en la interacción con ellas¹¹. Es indispensable que en cada espacio o área de la institución educativa se garantice este distanciamiento físico. De acuerdo a esta consideración se define el número de personas por espacio.
- i. Durante el consumo de alimentos:
- Realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón.
- Retirar el tapabocas desde las cintas o las gomas; guardar mascarilla convencional desechable o de tela en bolsa de papel o bolsa sellada¹² sin arrugarse, mientras se consume el alimento.
- Los tapabocas convencionales o de tela deben cambiarse si se humedecen o si están visiblemente sucios, su uso máximo es de 1 día. El tapabocas de tela al retirarse en casa debe lavarse inmediatamente con agua y con jabón.
- j. Después de comer:
- Colocarse de nuevo el tapabocas manipulando únicamente las tiras o elásticos del mismo.
- Realizar lavado de manos de mínimo 20 segundos con agua y jabón.
- k. Evitar llevar objetos de la casa como juguetes, lazos, balones, entre otros.
- I. No usar guantes, excepto para quienes realizan labores de limpieza y desinfección.
- m. No realizar reuniones colectivas presenciales con las familias y cuidadores y en su lugar llevarlas a cabo de manera remota o individual.
- n. Mantener un lavado de manos rutinario, especialmente luego de entrar en contacto con superficies u objetos, es esencial para prevenir el contagio, así como informar y orientar sobre el buen uso de los implementos de protección y la adecuada disposición de estos como residuos en las cestas de basura.

11 Consideraciones para las medidas de salud pública relativas a las escuelas en el contexto de la COVID-19.OMS. https://apps.who.int/iris/bitstream/handle/10665/332107/WHO-2019-nCoV-Adjusting PH measures-Schools2020.1-spa.pdf 30

¹² El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, NO se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar. Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, entre otros) por el riesgo de contaminarse.



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

2.1.3. Acciones para la adopción de las medidas sanitarias en la institución

Con el propósito de lograr una convivencia y regreso gradual, progresivo y seguro a la Institución, bajo el esquema de alternancia, y apoyar el cumplimiento estricto de las medidas sanitarias, se definen las siguientes estrategias:

- a. Establecer un plan de trabajo y un proceso de seguimiento concertado y alineado con las normativas de educación y salud, pertinentes para el cumplimiento de las medidas sanitarias, considerando todos los factores que sugieren los lineamientos aquí planteados.
- b. Asignar a una de las instancias o comités existentes en la institución educativa la responsabilidad del seguimiento y acompañamiento a la operación del servicio presencial, bajo el esquema de alternancia en condiciones de bioseguridad, considerando una amplia convocatoria que incluya a los diferentes integrantes de la comunidad educativa, líderes de convivencia y referentes de las secretarías de salud territoriales.

Esta instancia parte de la identificación del grado de conocimiento y apropiación - de los integrantes de la comunidad educativa - de las medidas de higiene y distanciamiento físico que se han divulgado para la prevención del contagio, así como de los protocolos que la institución educativa ha definido para prestar un servicio en condiciones de seguridad.

Con esta información las instancias definen estrategias de orden administrativo y educativo pertinentes para mejorar continuamente en la apropiación de las medidas y en la implementación y ajuste de los procedimientos que se han adoptado tales como seguimiento a la señalización, a la frecuencia de limpieza de los espacios, verificación de la efectividad de los turnos de entrada, salida, uso de baños, comedores y en otros espacios para garantizar que no haya aglomeraciones y así se minimicen los riesgos de contagio.

2.1.4. Caracterización de condiciones poblacionales de los integrantes de la comunidad educativa asociadas a edad y comorbilidades.

El proceso de caracterización de la población de la comunidad educativa se realizará teniendo en cuenta, entre otros, los siguientes criterios:

- a. Directivos docentes, docentes, auxiliares de apoyo, personal administrativo y de servicios generales: edad, comorbilidades, cargo, y en el caso de los maestros número, perfiles y carga académica asociados a la prestación del servicio educativo.
- b. Población estudiantil: edad, comorbilidades, condiciones de diversidad, esquema de vacunación, nivel educativo, distancia entre el hogar y la institución educativa, posición de las familias frente a la posibilidad de iniciar con el proceso de retorno gradual y progresivo a la prespecialidad bajo el esquema de alternancia, así como situaciones de rezago en el aprendizaje de los estudiantes, por imposibilidad de participar en el trabajo educativo en casa o por dificultades para apropiarse de prácticas de autoestudio con acompañamiento de la familia.

Para los estudiantes con discapacidad se requiere del análisis conjunto de las secretarías de Educación, las instituciones educativas y las familias, para establecer las particularidades de la discapacidad, las características de cada uno de los niños, niñas y jóvenes, los procesos de movilidad, sus condiciones de salud y las de su familia, entre otras. Esto permitirá tomar la decisión conjunta de la opción más adecuada, en la propuesta del trabajo académico en casa o el retorno gradual y progresivo a los establecimientos educativos bajo el esquema de alternancia.



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

En todo caso, cualquier decisión será concertada y contará con el consentimiento de la familia, para continuar avanzando en el proceso pedagógico, el desarrollo y el aprendizaje.

En todo caso, se establece si en los hogares tanto de estudiantes como de directivos docentes, docentes y personal administrativo hay personas que presentan alguna comorbilidad de riesgo. Asimismo, se caracterizan los proveedores de servicios de la institución educativa (aseo, vigilancia, alimentación, transporte, mantenimiento, obras, entre otros).

Con este diagnóstico se establece con qué población se cuenta para prestar el servicio educativo de manera presencial bajo el esquema de alternancia y quiénes deben continuar su labor o proceso educativo desde el hogar. Esto es fundamental al momento de organizar la jornada escolar y definir estrategias de alternancia entre el trabajo educativo apoyado por las familias en casa y el que se desarrollará de manera presencial en el Colegio, así como el manejo de servicios complementarios como transporte y alimentación escolar, entre otros.

Para el efecto se tiene en cuenta lo establecido en el numeral 4.1.1 del anexo técnico de la Resolución 0666 del 24 de abril 2020 y la Circular 030 del 8 de mayo del 2020 del Ministerio de Salud y Protección Social, que establecen (...) "los mayores de sesenta años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgo para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto (...). De la misma manera, en esta etapa se recomienda definir canales de articulación con los operadores de servicios de salud del Magisterio para la atención de eventuales casos sospechosos y/o confirmados de COVID- 19, y para el personal administrativo coordinar con la ARL con el fin de comunicar el esquema de operación y definir canales de comunicación y prevención de bioseguridad".

Las medidas de bioseguridad y cuidado que se adoptan, son notificadas a las ARL a las que esté afiliado el personal administrativo y a los prestadores de servicios de salud de los educadores y con unos y otros, definir canales oficiales de comunicación en doble vía.

2.1.5. Adecuación del servicio educativo para garantizar la aplicación de medidas de bioseguridad y cuidado.

Se garantizan las condiciones higiénicas sanitarias en las instalaciones educativas, así como las prácticas de cuidado, higiene y distanciamiento físico, recomendadas para prevenir el contagio y la propagación del COVID-19, durante la prestación del servicio educativo en modalidad presencial bajo el esquema de alternancia.

Para ello se definen los espacios en los que se prestará el servicio educativo, de forma tal que sea posible valorar sus condiciones.

Lo anterior, por cuanto es previsible que, para atender las medidas de distanciamiento físico, la institución considerará utilizar espacios externos cercanos a sus instalaciones, en los que sea posible organizar aulas adicionales a las disponibles.

Una vez definidas las instalaciones en las cuales se prestará el servicio educativo, se procede a:

a. Evaluar las condiciones sanitarias y de higiene de las instalaciones educativas, la identificación de reparaciones requeridas y de necesidades de adaptaciones locativas que garanticen, entre otras, lavado de manos mínimo cada 3 horas y el distanciamiento físico de dos metros entre las personas.



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

Lo anterior implica la valoración de espacios tales como:

- Entrada, oficinas, aulas, salas de maestros, zonas sociales, escaleras, laboratorios, bibliotecas, tienda escolar, placa polideportiva, espacios abiertos entre otras.
- Senderos de desplazamiento al interior de la institución educativa. Igualmente identificar la existencia de:
- Condiciones de aireación natural¹³.
- Baterías sanitarias.
- Dotación para garantizar lavado de manos de los integrantes de la comunidad educativa.
- Dotación para realizar limpieza y desinfección de calzado al ingreso a las instalaciones.
- Recipientes de basura con tapa para el manejo de residuos.
- Protocolos para el manejo de residuos.
- Horarios de limpieza y desinfección.
- b. Evaluar el entorno de la institución educativa.
- Rutas de acceso peatonal y vehicular.
- Señalización.
- Espacio público disponible para organizar el ingreso y salida con las condiciones de distanciamiento físico de 1 a 2 metros para poder realizar las labores de higiene de manos, desinfección de calzado y toma de temperatura.
- Manejo de residuos, necesidades de limpieza y desinfección.
- c. Adquisición de suministros para realizar los cuidados de higiene y desinfección requeridos y el monitoreo de temperatura de los integrantes de la comunidad educativa.
- d. Adquisición y disposición de elementos de protección personal para directivos docentes, docentes, niños, niñas, jóvenes y personal administrativo.
- e. Adecuación de áreas trabajo del personal, señalizaciones y definición de restricciones. Por ejemplo: señalización en el suelo que indique la distancia física, limitar el uso de aire acondicionado o ventiladores de ser posible demarcar zonas para realizar actividades de desinfección.

¹³ El numeral 4.1.5 del Anexo Técnico de la Resolución 666 del 24 de abril de 2020 recomienda "(...) evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones (...)"



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

- f. Adecuar un espacio que garantice la medida de aislamiento preventivo a integrantes de la comunidad educativa que presenten síntomas, mientras le es posible retirarse de la institución.
- g. Evaluación de servicios complementarios y de proveedores en términos de condiciones de bioseguridad que deben ser tenidas en cuenta para su prestación, y establecimiento de los protocolos correspondientes: alimentación escolar, vigilancia, aseo, entre otros.

2.1.6. Organización del servicio educativo para el retorno progresivo a la modalidad presencial bajo el esquema de alternancia

a. Aspectos para configurar la jornada escolar

Para proceder con la organización de la jornada escolar, mediante la cual sea posible retomar las actividades en prespecialidad bajo el esquema de alternancia, la institución tiene en cuenta el cumplimiento de las especificaciones señaladas por las autoridades de salud y el gobierno territorial.

Dentro de las prioridades están:

- Disposición de suministros para realizar los cuidados de higiene y desinfección.
- Alistamiento de las infraestructuras en materia de desinfección y adecuación.
- Disposición y organización de los espacios en donde sea posible ubicar a los niños, niñas y jóvenes.
- Preparación del material educativo y de la dotación, garantizando el retiro de elementos no indispensables, conservando los de procesos de limpieza y desinfección pertinentes.
- Relación del número de docentes que pueden retomar las clases en interacción presencial con los niños, niñas y jóvenes sin restricción de edad o situación de salud.
- Definición de horarios, organización de espacios y suministro de implementos para realizar procedimientos de limpieza y desinfección.
- b. Definición de la jornada escolar

A partir del aseguramiento de las condiciones que definen las autoridades de salud para retomar la prestación del servicio educativo en modalidad presencial, los directivos docentes deben analizar en el contexto de su calendario académico las opciones para redefinir la organización de la jornada escolar.

Ante la medida de emergencia sanitaria, dicha redefinición continúa siendo flexible, de acuerdo con las medidas establecidas en el marco normativo vigente y responde a la disponibilidad de talento humano, infraestructura y distribución de la población estudiantil por grados según criterio de conveniencia identificado en el momento de verificación de aspectos de configuración de la jornada escolar.



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013. Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

Con el fin de responder a la diversidad de situaciones que puedan presentarse en cada contexto, los directivos docentes tienen facultades para completar la jornada escolar, combinando estrategias de encuentros presenciales y acompañamiento para el trabajo educativo que han apoyado las familias en casa. Esto con el fin de atender casos particulares de estudiantes con limitaciones para regresar a la institución educativa; afectados por el COVID-19 o que presentan comorbilidades propias o de los miembros de su hogar, que les exigen mantener el aislamiento preventivo.

Las estrategias mencionadas contemplan:

- Organización de cursos, grupos, espacios y horarios. En simultáneo con la adecuación de la jornada escolar, el equipo directivo de la Institución Educativa El Rosario hace ajustes a la organización de los grupos en cada curso y grado y establece, de ser necesario, nuevos horarios para desarrollar las actividades pedagógicas, a partir del análisis del número de docentes, niños, niñas y jóvenes que pueden participar del servicio presencial; del número de salones disponibles y de su capacidad de acuerdo con la distribución que será necesaria hacer para conservar la medida de distancia física entre una y otra persona.
- Establecimiento de condiciones flexibles de organización de cursos, grupos, espacios y horarios para el desarrollo de actividades extracurriculares, prácticas, laboratorios, servicio social estudiantil, servicios y tiempos de alimentación, entre otras, que hayan sido valoradas como viables para su realización en tiempo de emergencia sanitaria.
- Definición de tiempos y horarios para los servicios o atención de proveedores. En complemento con la organización de la jornada escolar en la que se prioriza la interacción entre docentes y niñas, niños y jóvenes, el equipo directivo estableció procedimientos que explicitan tiempos y horarios para atención a los proveedores que ingresan al Colegio Liceo La Enseñanza para ofrecer un apoyo concreto. Estos procedimientos responden a interrogantes como: ¿cuántas personas pueden ingresar? ¿en qué momentos pueden hacerlo, dentro o fuera de la jornada escolar? ¿qué días? ¿quién verifica el cumplimiento de las medidas de bioseguridad y prevención de contagio de covid-19?, ¿cuánto tiempo deben permanecer en el establecimiento educativo?, entre otros.
- Se debe considerar el ajuste de la clase de educación física durante la jornada escolar presencial. La evidencia disponible indica que para realizar actividad física grupal se requiere un distanciamiento de 5 a 10 metros¹⁴. En caso de que esta condición no fuera viable se promoverán estrategias que incentiven el acondicionamiento físico en forma autónoma en el espacio del hogar, como el refuerzo de habilidades y destrezas motoras básicas individuales, otras que posibiliten el estiramiento para evitar el sedentarismo como base para el riesgo de sobrepeso y obesidad.
- c. Valoración de los componentes de la oferta educativa

El reinicio de actividades en las instituciones educativas y la definición de la jornada escolar implica identificar y analizar los componentes de la oferta educativa que es posible retomar dejando explícito cómo se llevarán a cabo en cumplimiento de las medidas definidas por las autoridades sanitarias.

-

¹⁴ B. Blocken; F. Malizia y cols. "Towards aerodynamically equivalent COVID19 1.5 m social distancing for walking and running". (archive: Social Distancing v20)



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013. Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

- d. Definición de protocolo de bioseguridad que orienta las medidas a tener en cuenta para el ingreso y salida de las instituciones educativas y desplazamiento desde y hasta la vivienda.
- e. Divulgación de información sobre retorno gradual y progresivo a la prespecialidad bajo el esquema de alternancia

Con el fin de dar a conocer a todos los integrantes de la comunidad educativa y de la comunidad circundante, cuáles son las medidas de bioseguridad para retomar la prestación del servicio educativo gradual y progresivo en prespecialidad bajo el esquema de alternancia, se establecen mecanismos de comunicación que describen los procedimientos a seguir y las precauciones que ha establecido el Colegio Liceo La Enseñanza para apoyar la prevención del contagio por COVID-19.

Dicha comunicación está dirigida a docentes, personal administrativo, estudiantes, familias y cuidadores, que apoyan la permanencia de la población estudiantil en el sistema educativo, que alientan la resiliencia y que señalan información precisa sobre especificaciones de la jornada escolar, quiénes participan, cómo se organizan los espacios de trabajo y las actividades académicas.

Los mensajes destinados a la comunidad circundante, informan y motivan el cumplimiento de las medidas que la Institución Educativa El Rosario ha tomado en relación con el desplazamiento, ingreso y egreso de su población, en especial de las niñas, niños y jóvenes, para prevenir - en estos espacios y momentos - la propagación del COVID-19.

f. Acompañamiento a las familias en su participación en el proceso gradual y progresivo de regreso de las niñas, niños y jóvenes a los establecimientos educativos bajo el esquema de alternancia, el seguimiento de los protocolos y el apoyo al proceso educativo.

La decisión de retorno gradual y progresivo a la presencialidad bajo el esquema de alternancia en las instituciones educativas requiere contar con la participación de las familias y cuidadores y su consentimiento, comprendiendo la finalidad que tiene la flexibilización de la medida de aislamiento preventivo y viabilizar, de acuerdo con las condiciones posibles, las interacciones entre docentes y estudiantes, retomar la convivencia y las rutinas, y animar el desarrollo de iniciativas que incentiven nuevos aprendizajes, promuevan la construcción de conocimientos y el fortalecimiento de proyectos de vida nutridos por las experiencias recientes.

Es importante entender que las familias pueden tener temores y desconfianzas frente a la decisión de regreso a la institución educativa. Por esto se presentan los procedimientos de bioseguridad que la Institución Educativa El Rosario acogerá e integrará para contribuir en el cumplimiento riguroso de las prácticas que insisten en el cuidado de sí mismos, de los otros y de la comunidad en general. En otras palabras, se trata de generar canales de participación en la construcción de los protocolos que permitan responder a sus inquietudes y garantizar que de forma consecuente dan cumplimiento riguroso a las prácticas de bioseguridad recomendadas por la autoridad sanitaria.

Las familias y los cuidadores deben conocer en detalle cómo se implementará el retorno gradual y progresivo, identificando las opciones de alternancia, y las medidas sanitarias que se deben seguir de acuerdo con las características y condiciones de todos los estudiantes.

Este momento de conversación con las familias y cuidadores será abierto, respetuoso e incluyente para crear un ambiente de confianza y favorecer la oportunidad de plantear un trabajo colaborativo que fortalezca la alianza entre las familias y el Colegio, para impulsar conjuntamente alternativas para incentivar el desarrollo y aprendizaje de la población estudiantil.



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013. Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

g. Preparación de las niñas, niños y jóvenes para el regreso gradual y progresivo al Colegio, bajo el esquema de alternancia y seguimiento de los protocolos de bioseguridad, como parte de la continuidad de su proceso formativo.

A partir de un trabajo coordinado entre directivos docentes, docentes, familia y cuidadores se planifica un proceso de orientación y acompañamiento a los estudiantes para facilitar su comprensión de las medidas de bioseguridad y del esquema de trabajo académico que sus maestros definan conveniente para dar continuidad al proceso pedagógico.

Es importante motivar su participación para que la institución educativa sea un espacio confiable en el que pueden expresar sus sentimientos y opiniones. La interacción con docentes y estudiantes es una posibilidad para volver a compartir experiencias, ilusiones, inquietudes y aprendizajes.

Esta situación se convierte en una oportunidad en la formación de los niños, niñas y jóvenes que permite:

- Hacer realidad su reconocimiento como sujetos de derechos y protagonistas de su desarrollo, permitiendo que conozcan todas las medidas de cuidado personal y colectivo y actúen para cumplirlas. Lo que redunda en visibilizarlos, creer en ellos, confiar en que son capaces de asumir los retos que se les propongan y que afianzarán sus aprendizajes en el cuidado y la valoración de la vida en todas sus formas.
- El reencuentro en las instituciones educativas en tiempo de emergencia sanitaria abre un escenario para promover aprendizajes sobre autocuidado, solidaridad, convivencia, respeto a la diversidad, cuidado del ambiente, investigación y gestión de conocimiento.
- h. Adelantar estrategias de búsqueda activa y proceso de matrícula, para garantizar acceso y permanencia de los niños, niñas y jóvenes que hayan desertado o se haya identificado en riesgo de hacerlo durante el aislamiento.

Directivos y docentes, dentro de esta fase de planeación y alistamiento, adelantan acciones de búsqueda activa para reanudar el contacto con los estudiantes, las familias y los cuidadores con quienes esto haya sido difícil y animarlos a retomar su participación en el sistema educativo según el grado y nivel que corresponda.

2.1.7. Retorno de los maestros y personal administrativo al Colegio

Comprender la prestación del servicio educativo en las instalaciones del Colegio Liceo La Enseñanza, bajo el esquema de alternancia, implica llevar a cabo un proceso de inducción sobre las condiciones logísticas y de bioseguridad que deberán atenderse a lo largo de los diferentes momentos de la jornada escolar; encuadrar y acompañar el establecimiento de nuevas formas de interacción y de desarrollo del quehacer; y asegurar que los equipos de trabajo cuentan con información clara y precisa sobre las medidas que deben tomarse para prevenir el contagio y la propagación del COVID-19 dentro de la comunidad educativa.

El reencuentro con el equipo posibilita la identificación de las ideas y emociones que están presentes a propósito de la reapertura del servicio presencial en opciones de alternancia, en medio de la emergencia sanitaria, y el reconocimiento de la manera como las están gestionando, de forma tal que se hace posible brindar el soporte para posibilitar respuestas adaptativas a la nueva normalidad que será necesario asumir no solo en la esfera laboral sino en los demás escenarios de la cotidianidad.



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013. Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

Cabe resaltar que los docentes y directivos docentes cuentan con la seguridad social establecida en la Ley 91 de 1989 y con los servicios de salud ante cualquier evento que se genere en la prestación del servicio educativo.

2.2. Fase de implementación y seguimiento del servicio educativo presencial bajo el esquema de alternancia.

2.2.1. Coordinación permanente con las autoridades sanitarias

De acuerdo con las definiciones del momento de planeación y alistamiento, tanto del proceso de trabajo académico en casa como del retorno gradual y progresivo bajo un esquema de alternancia en las instituciones educativas, es indispensable seguir con rigurosidad en cada momento de la jornada escolar, las medidas que contengan los protocolos conforme a las condiciones y el contexto de cada territorio e institución educativa. Esto requiere que las secretarías de Educación y las instituciones educativas mantengan comunicación cotidiana con las autoridades sanitarias y verifiquen que están dadas las condiciones de seguridad que previenen el contagio por COVID-19. Asimismo, deben mantener canales de comunicación oficiales y permanentes con las EPS prestadoras de salud del personal administrativo y de los educadores.

Dado que el proceso de retorno de manera gradual y progresivo permite el trabajo académico en casa y que se adopte prespecialidad bajo el esquema de alternancia, es importante que todos los integrantes de la comunidad educativa implementen prácticas de autocuidado y cuidado dentro y fuera de la institución para su protección.

2.2.2. Acogida inicial a las niñas, niños y jóvenes para el retorno gradual y progresivo bajo el esquema de alternancia

En esta fase de implementación de actividades en el Colegio Liceo La Enseñanza, el momento de acogida a los estudiantes tiene un sentido de especial relevancia dada la expectativa que representa para ellos reencontrarse con sus amigos y volver al espacio que reconocen propicio para jugar, divertirse, compartir, lo cual significará aprender a relacionarse con sus compañeros y docentes de diferentes maneras.

La prioridad desde el momento de ingreso al establecimiento educativo es la implementación de prácticas de cuidado y autocuidado en el entorno escolar. Los directivos y docentes realizarán explicación de las medidas de bioseguridad y verificarán su comprensión y cumplimiento permanente, teniendo en cuenta las edades de cada grupo de estudiantes.

Para que esto sea posible en el proceso los docentes incluyen la participación de los estudiantes, indagando por sus comprensiones sobre la pandemia y sus propuestas para cumplir exitosamente con el reto de adecuar las condiciones e interactuar acogiendo estas medidas con el fin de preservar la vida y la salud individual y colectiva.

En la información presentada a la comunidad educativa se comunican todos los aspectos que constituyen novedad frente a la dinámica que tenían antes de iniciar la medida de aislamiento preventivo. Esto es, se habla de la adecuación de los espacios, los roles del equipo directivo, docente y administrativo, y de asimilar las nuevas formas de interacción. Se detalla también el porqué de las medidas de prevención del contagio y de la forma como se llevará a cabo el esquema de alternancia contemplando trabajo académico en casa y prespecialidad gradual y progresiva.



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013. Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

Una vez descritas todas las medidas y condiciones que hacen posible el retorno gradual y progresivo a la prespecialidad bajo el esquema de alternancia, se abren espacios para escuchar a los niños, niñas y jóvenes y permitirles expresar sus vivencias, sus inquietudes y sus expectativas. Esto facilitará valorar los logros del trabajo educativo que han realizado con el apoyo de sus familias en casa y continuar el trabajo pedagógico con criterios de pertinencia para fortalecer el vínculo y animar la participación en las diferentes actividades.

De conformidad con lo señalado en la fase de planeación y alistamiento, en relación con la instancia o comité generado por la institución educativa como responsable del acompañamiento y seguimiento a la implementación de las condiciones de bioseguridad definidas, se convoca periódicamente este espacio para evaluar la aplicación de las medidas de protección y conjuntamente tomar decisiones sobre posibles ajustes a las mismas.

Dada la complejidad de la situación que ha desencadenado la pandemia en diferentes aspectos, es posible que en los hogares hayan surgido situaciones colaterales que pueden identificarse en el diálogo o interacción con la población estudiantil, que requieran la gestión para la atención correspondiente, en lógica de articulación intersectorial y activación de rutas integrales de atención en salud o prevención de violencias.

Si como resultado del acompañamiento de los docentes al trabajo académico en casa, ellos evidencian situaciones de presunta vulneración de derechos de los niños, niñas y jóvenes, es necesario apoyar la gestión cohesionada en favor de la protección integral de sus derechos para lo cual se orientará para la convivencia escolar y la activación de rutas integrales de atención en salud para las niñas, niños, adolescentes y jóvenes del Colegio Liceo La Enseñanza durante el trabajo académico en casa y en el proceso de transición gradual y progresiva a la modalidad presencial con esquema de alternancia.

2.2.3. Socialización y monitoreo a la apropiación de hábitos de autocuidado y cuidado asociados a la contención del virus SARS-CoV-2/ COVID-19

Ante situaciones sobrevinientes relacionadas con la evolución de la pandemia, o recomendaciones y alertas emitidas por las autoridades sanitarias competentes, el Colegio Liceo La Enseñanza realizará los ajustes pertinentes en el modelo de prestación del servicio con trabajo académico en casa o presencialidad gradual y progresiva bajo el esquema de alternancia.

Asimismo, se realizarán monitoreo permanente a la apropiación y cumplimiento de las prácticas de cuidado y el seguimiento de los protocolos de bioseguridad por parte de los integrantes de la comunidad educativa, para recoger iniciativas que permitan renovarlas y definirán acciones de mejora en relación con las medidas de bioseguridad y cuidado que se han adoptado.

Los resultados obtenidos del monitoreo se socializarán con la comunidad educativa y con las instancias territoriales e institucionales de seguimiento recomendadas en estos lineamientos.

2.2.4. Manejo de situaciones agudas y casos probables o confirmados por SARSCoV-2/COVID-19 en la comunidad educativa

Adopción del protocolo a seguir ante la presencia de casos probables o confirmados de COVID-19 dentro de la comunidad educativa, que comprende la activación de las rutas de notificación, el reporte, la atención según corresponda y la información sobre la recuperación.

Calle 47^a N° 59 – 37 - Barrio El Rosario – Itagüí – Ant. – Tel: 377 72 26 - 277 00 39 rectoríaelrosario@gmail.com, ieelrosario@itagui.edu.co



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013. Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

De igual manera se establecen los canales oficiales de notificación, ante casos probables de infección respiratoria aguda o de COVID-19, para realizar el aislamiento preventivo inicial, protección respiratoria y manejo a través del Prestador de Salud de los educadores y del personal administrativo y de los padres de familia o acudientes de los niños, niñas y jóvenes que asistan a la institución.

3. ACCIONES RELACIONADAS CON LA GESTIÓN PEDAGÓGICA, PARA EL REGRESO GRADUAL Y PROGRESIVO DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA AL ENTORNO ESCOLAR, BAJO EL ESQUEMA DE ALTERNANCIA

Durante el trabajo académico en casa, los directivos y docentes de la Institución Educativa El Rosario han puesto todo su saber, compromiso, creatividad y recursividad para promover experiencias educativas que ofrezcan elementos para la continuidad de los aprendizajes de los niños, niñas y jóvenes, y les permitan reconocer sus habilidades y capacidades para enfrentar las circunstancias que ha traído consigo la pandemia y para mantener vivos sus propósitos de vida.

Simultáneamente con la adopción de las medidas indicadas por las autoridades de salud y de educación, para asegurar la gestión educativa en condiciones de bioseguridad, La Institución Educativa El Rosario ha definido unos criterios para orientar el trabajo pedagógico en cada una de las opciones de alternancia, con el fin de acompañar el proceso de desarrollo y de aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes.

A partir de las actividades de planeación, adelantadas por el equipo directivo y docente de la Institución Educativa El Rosario, con su consejo académico, se comunicarán a los niños, niñas, jóvenes y sus familias, las estrategias definidas para continuar con el trabajo académico en casa y la prestación del servicio durante la transición gradual y progresiva a la modalidad presencial, bajo el esquema de alternancia y verificar la comprensión de las opciones de alternancia que se haya definido adoptar y su participación en la implementación de formas para atender a las medidas de higiene y distanciamiento físico.

3.1. Fase de planeación y alistamiento

Durante este período, que ocurre mientras las niñas, niños y jóvenes continúan realizando su proceso educativo en casa, los directivos y docentes de la Institución Educativa El Rosario, hemos retomado el Proyecto Educativo Institucional y el proceso de planeación realizado a comienzos del año escolar; al igual que la documentación de los ajustes al currículo y al plan de estudios que se han incorporado desde el pasado mes de abril, para el acompañamiento del trabajo educativo que han apoyado las familias en casa y a partir de la identificación de los logros y también de los rezagos generados, establecer nuevos criterios de ajuste para estructurar el trabajo pedagógico para el segundo semestre del año escolar 2020, considerando que es conveniente priorizar, para desarrollar el trabajo académico en casa y las opciones de alternancia definidas.

Desde el inicio de la medida de aislamiento preventivo obligatorio, establecida en marzo de 2020, la Institución Educativa El Rosario ha flexibilizado el plan de estudios, priorizando objetivos de aprendizaje, para mantener la interacción con los niños, niñas y jóvenes, durante el trabajo académico en casa, a través de los medios posibles.

A Company of the Comp

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO

Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013. Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

3.1.1. Estrategias para identificar el estado de avance en los aprendizajes y los logros alcanzados

Dadas las características de la dinámica de trabajo académico en casa, el proceso pedagógico se ha desarrollado de diferentes maneras, conforme a las posibilidades de la comunidad educativa, generando inquietudes que serán atendidas durante el segundo semestre del año, mediante la continuidad del trabajo académico en casa y la prespecialidad gradual y progresiva bajo el esquema de alternancia.

Así las cosas, se han considerado estrategias para identificar el estado de avance y los logros alcanzados por los niños, niñas y jóvenes en relación con el desarrollo de las competencias básicas, según la propuesta pedagógica que, durante estos meses, ha liderado la Institución Educativa de acuerdo con su marco de trabajo institucional, así como el avance y apropiación de las prácticas de autocuidado y cuidado.

Fue así como se establecieron criterios para valorar logros y decidir cómo es conveniente retomar el desarrollo del plan de estudios, según lo previsto a comienzo de año y en coherencia con las implicaciones por la priorización de los objetivos de aprendizaje, al dar continuidad a la prestación del servicio en los hogares.

En consecuencia, los docentes de la Institución Educativa volverán sobre la planificación considerando el diseño y desarrollo de momentos de diálogo con los estudiantes y sus familias para retroalimentar su experiencia en el trabajo educativo en casa, valorar logros e identificar condiciones y opciones para retomar la continuidad del proceso de enseñanza y de aprendizaje, asegurando que esto ocurra en una dinámica armonizada entre la prespecialidad, bajo el esquema de alternancia y el trabajo académico en casa.

3.1.2. Revisión curricular y adecuación del plan de estudios

Se hace prioritario analizar el sentido y el alcance de la revisión curricular, de la adecuación del plan de estudios y de los procesos de evaluación de los aprendizajes, para cada ciclo, nivel educativo y grado.

El currículo como sistema se refiere a una relación de doble vía en la que todos sus componentes interactúan armónica e intencionalmente para ofrecer oportunidades adecuadas para el aprendizaje y desarrollo de los niños, niñas y jóvenes; está integrado por elementos conectados entre sí que forman un todo y por tanto cualquier variación en una de sus partes afectará a las demás. Por esta razón, en la Institución Educativa, los requerimientos de revisión curricular y la toma de decisiones a nivel institucional consideran tres componentes: pertinencia con las características de los niños, niñas, jóvenes y familias, con sus necesidades y particularidades y con el escenario en el que se implementarán los ajustes; coherencia interna de la propuesta, así como entre los elementos involucrados en su realización, el escenario en el cual se desarrollará y finalmente la viabilidad de las condiciones fundamentales para su materialización efectiva.

Como parte de la priorización de aprendizajes de la Institución Educativa, se han ajustado los planes de estudio según el nivel educativo, el área del conocimiento, el momento de desarrollo y las características actuales de las niñas, niños y jóvenes. De igual forma, se consideraron en el ejercicio de priorización, las particularidades que los docentes pudieron conocer en el primer semestre del año y la propuesta pedagógica implementada durante el trabajo académico en casa. Además, se procura por que los objetivos de desarrollo y aprendizaje sean integradores, significativos y que impacten el proceso educativo desarrollado en casa o en prespecialidad bajo el esquema de alternancia.



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

En esta tarea fue esencial la participación de las familias y cuidadores que día a día cumplen un papel protagónico en el acompañamiento de los estudiantes para el trabajo en casa; al igual que de los niños, niñas y jóvenes que están experimentando cambios en la forma en que se relacionan con el aprendizaje desde sus habilidades, estilos y ritmos particulares y desde las condiciones familiares, institucionales y territoriales para asumirlos. En la priorización de aprendizajes se buscaron las respuestas a las siguientes preguntas:

- a. ¿Qué procesos de desarrollo se deben potenciarse en los niños y las niñas de primera infancia?
- b. ¿Qué experiencias de la vida cotidiana favorecen el desarrollo y aprendizaje de las niñas y los niños de primera infancia?
- c. ¿Cómo pueden potenciarse, en el marco de la alternancia, los proyectos de aula para que se convierta en una estrategia articuladora de las experiencias propuestas para el trabajo en casa y en el aula?
- d. ¿Cuáles son los temas que les interesa aprender a los niños, niñas y jóvenes, del plan previsto para este año escolar?
- e. ¿Cuáles son esas preguntas desencadenantes o de interés para los niños, niñas y jóvenes que, de acuerdo con el plan para este año, podrían ser trabajadas como proyecto transversal o integrar áreas para su abordaje? ¿Qué aspectos se han identificado que motivan a los niños, niñas y jóvenes para el aprendizaje durante el trabajo académico en casa con ocasión de la pandemia por el virus COVID-19?
- f. ¿Qué propuestas pedagógicas permiten integrar y optimizar las condiciones y recursos del contexto familiar, institucional y territorial?
- g. ¿Cuáles son las competencias socioemocionales que pueden ser fortalecidas en tiempo de emergencia sanitaria?
- h.¿Cuáles son esos aprendizajes básicos que, en tiempos de pandemia, pueden fortalecer y apoyar los proyectos de vida de los estudiantes?
- i. ¿Qué aprendizajes señalan los niños, niñas y jóvenes que han podido construir en este tiempo de aislamiento? ¿Qué situaciones rescatan y quisieran mantener o potenciar?

En el marco de la autonomía escolar de la Institución Educativa, es importante anotar que, tanto los fundamentos del currículo que dan soporte a los demás elementos, como los propósitos expresados en el Proyecto Educativo Institucional (PEI), o en el Proyecto Educativo Comunitario (PEC) son susceptibles de revisión.

3.1.3. Definición de estrategias pedagógicas para unificar el proceso de enseñanza-aprendizaje, en el retorno gradual y progresivo a la prespecialidad, bajo el esquema de alternancia.

La situación económica, social y de salud mental de las familias, generada por la pandemia y las consecuentes medidas sanitarias de aislamiento preventivo obligatorio, orientaron el criterio de priorización de algunos objetivos de aprendizaje, dando relevancia a aspectos del desarrollo que promuevan reflexiones sobre sus contextos, la necesidad de favorecer estilos de vida saludable, conductas de autocuidado y cuidado de los otros y competencias socioemocionales y ciudadanas.



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013. Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

La experiencia vivida hasta ahora con el proceso de aprendizaje en casa también ha permitido información valiosa sobre: la situación de la familia en el rol de agente educativo y aliado de los docentes como apoyo para los niños, niñas y jóvenes; sobre la percepción de los estudiantes frente a las estrategias y dinámicas que hemos adoptado en la institución; los cambios generados en la práctica pedagógica de los docentes por las demandas de la situación actual; y de la disponibilidad de recursos para el desarrollo de algunas alternativas planteadas.

Con base en lo anterior, se hace necesario definir estrategias pedagógicas para articular las áreas, priorizar competencias, incluir o fortalecer las demandas actuales sobre lo que resulta pertinente para el desarrollo integral y experiencias de aprendizaje significativo.

En relación con los contenidos propuestos para promover los aprendizajes previstos, también fue necesario establecer prioridades para definir los aspectos estructurales que faciliten la comprensión, contextualización y avances posteriores, una vez se retome la interacción cotidiana docentes-estudiantes.

Dada la diversidad de condiciones para llevar a cabo el proceso pedagógico con trabajo académico en casa y prespecialidad bajo el esquema de alternancia, y con el propósito de mantener la motivación y promover la participación y autonomía de los estudiantes, y potenciar las oportunidades para el aprendizaje significativo y el trabajo con sus pares, se privilegió el diseño de estrategias didácticas con proyectos transversales que integran diferentes áreas y facilitan la relación con los campos del saber, acopiando elementos del contexto próximo que tienen los estudiantes en sus hogares, para resolver sus preguntas, para desarrollar un proyecto, para promover reflexiones sobre temáticas y situaciones asociadas a contextos diversos, el desarrollo integral de los niños, las niñas y los jóvenes, sus estilos de vida saludable, y sus competencias socioemocionales y ciudadanas 15.

3.2. Fase de implementación y seguimiento del servicio educativo presencial bajo el esquema de alternancia.

En este momento los docentes inician la implementación de las actividades diseñados desde la fase de planeación y alistamiento, en cada uno de los momentos de interacción con sus estudiantes, según las estrategias de continuidad del trabajo académico en casa y las opciones de presencialidad bajo el esquema de alternancia definido por la Institución.

3.2.1. Socialización del proceso pedagógico

De acuerdo con el compromiso de liderar una gestión escolar, que integre a todos los actores de la comunidad educativa, los directivos y docentes de la Institución Educativa formalizarán y socializarán a las familias y a los estudiantes las definiciones en cuanto a reorganización del plan de estudios y ajuste del sistema institucional de evaluación, según el proyecto educativo institucional o proyecto educativo comunitario, para facilitar su relacionamiento con la nueva dinámica que desarrollará la institución durante el segundo semestre del año.

3.2.2. Desarrollo de estrategias que complementan el trabajo educativo en casa.

Las actividades propuestas para el trabajo en casa y en alternancia incluyen orientaciones y momentos clave para la recolección de evidencias, a fin de valorar los desempeños de los estudiantes y hacer entrega de las observaciones o retroalimentación, para que el proceso tenga el debido seguimiento.

¹⁵ En concordancia con el artículo 14 de la Ley General de Educación sobre la enseñanza obligatoria en los diferentes niveles educativos.



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

3.2.3. Integración de estrategias didácticas interdisciplinares.

El desarrollo de la propuesta pedagógica de la Institución Educativa contempla estrategias didácticas interdisciplinares para incentivar el trabajo autónomo y el relacionamiento con los diferentes esquemas de acción pedagógica que se involucran en la alternancia.

Las diversas estrategias didácticas, entendidas como el conjunto de acciones propuestas por los docentes para alcanzar los objetivos de aprendizaje priorizados y promover la participación de los estudiantes y la apropiación de su rol en el trabajo autónomo, tendrán lugar con el apoyo de las familias. Así mismo, esta participación parte del fomento de la creatividad y el protagonismo de los estudiantes en su proceso formativo.

El énfasis es el trabajo interdisciplinar, es decir, el abordaje sistémico y el desarrollo de aprendizajes de distintas disciplinas con la mediación pedagógica de la Institución Educativa y de diversos recursos, según el contexto particular de cada estudiante. Algunas opciones a tener en cuenta son:

a. Secuencias didácticas integradas

Serie de actividades intencionadas que tienen como finalidad promover procesos de aprendizaje por medio de situaciones problemáticas y experiencias cercanas (Camps, 1995); parten de la premisa que el pensamiento del estudiante se organiza y se reorganiza en intentos sucesivos. Buscan promover el desarrollo de habilidades meta cognitivas y actitudes en torno a la gestión de la información, la concreción de objetivos y la búsqueda y elección de posibilidades diversas en la resolución de problemas.

b. Aprendizaje Basado en Proyectos - ABP

Estrategia pedagógica enfocada no solo en aprender acerca de algo, sino en resolver un problema o unas preguntas para obtener un resultado final. Una de las características principales del ABP es que está orientado a la acción desde el desarrollo de habilidades de investigación donde los estudiantes se responsabilizan de su propio aprendizaje, descubren sus preferencias y estrategias en el proceso (Thomas, 2000).

c. Aprendizaje Basado en Problemas ABP

Estrategia pedagógica enmarcada en aprender haciendo. Promueve el trabajo colaborativo de los estudiantes en pequeños grupos. Para el caso de la situación de emergencia por la pandemia, se propone incluir y potenciar el trabajo con el círculo familiar. ABP también tiene como propósito proponer la solución de un problema retador que presenta el profesor, así como la integración de nuevos conocimientos (Sastogue Gutiérrez, 2015 y Barrows, 1986).

La estrategia debe tener en cuenta algunos aspectos que permitan que los estudiantes sean capaces de analizar la información, mejorar sus habilidades de resolución de problemas y comunicación, y reflexionar sobre su propio papel en el proceso de aprendizaje (Montero, Rincón-Méndez y García-Salazar, 2008 y Sastoque, 2015).

Esta estrategia es más potente cuando son los estudiantes quienes, con base en sus discusiones, intereses y expectativas, definen los temas de interés y el docente orienta y acompaña.



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013. Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

Es así como los nuevos desafíos que la emergencia sanitaria ha generado para el sector educativo, representan una oportunidad de definir nuevas formas de implementar el proyecto educativo institucional y el proyecto educativo comunitario. En este contexto la Institución Educativa ha considerado el desarrollo de actividades que promuevan la conformación de comunidades de aprendizaje entre docentes y estudiantes que impulsen proyectos colaborativos combinando estrategias presenciales y a través de plataformas o de recursos en otros medios disponibles.

3.2.4. Evaluación para el aprendizaje en el contexto del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

La evaluación, al igual que la priorización de aprendizajes, parte de un proceso reflexivo concertado entre docentes, estudiantes y familias, que integran los aprendizajes del trabajo académico en casa, de la experiencia de aislamiento preventivo por causa de una pandemia, y no solo los aprendizajes para el momento actual, sino también para la continuidad del proceso escolar y vital.

3.2.4.1. Vigencia de los ajustes transitorios al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes -SIEE.

El Consejo Directivo de la Institución Educativa El Rosario establecerá los ajustes transitorios al Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes, los cuales tendrán vigencia, según las orientaciones emitidas por el Ministerio de Educación, durante la declaratoria de la emergencia sanitaria por el virus COVID-19.

En relación con los ajustes transitorios al SIEE se definirá:

- La escala de valoración, para que esté en correspondencia con la integralidad del proceso educativo que ocurre en la alternancia casa e institución educativa y facilite el seguimiento y la retroalimentación de los desempeños de los estudiantes.
- La entrega de reportes y períodos académicos, de acuerdo con los ajustes realizados al calendario académico que se definan y a la organización del trabajo pedagógico para complementar el trabajo educativo en casa.
- El proceso de autoevaluación de los estudiantes, incorporado al proceso de evaluación para el aprendizaje. Es importante que las actividades propuestas para el trabajo académico en casa contengan orientaciones y acciones que fortalezcan el proceso de autoevaluación como componente del SIEE, en el que se indague, además de sus avances, por su estado de ánimo y motivación.

La autoevaluación como elemento constitutivo del proceso de seguimiento y del trabajo autónomo, contribuye al fortalecimiento de la autonomía y la autogestión del proceso de aprendizaje.

En este sentido, se han considerado el uso de portafolios, bitácoras o diarios de campo con los que el estudiante pueda compilar las evidencias de su trabajo y las reflexiones de sus experiencias de aprendizaje. De acuerdo con la dinámica de adaptación a las nuevas formas de prestación del servicio educativo en prespecialidad bajo el esquema de alternancia, la Institución Educativa mantiene el reto de actualizar el proyecto educativo institucional o proyecto educativo comunitario y en simultáneo enriquecer el Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes.

Total Section 1

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO

Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013. Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

3.2.4.2. Las fallas e inasistencias de los estudiantes.

En el análisis, que conduzca a especificar qué va a ser entendido como fallas e inasistencias, en medio de la coyuntura de la emergencia sanitaria, se deben considerar las condiciones actuales de la prestación del servicio educativo, cómo trabajar con los estudiantes que por diversas razones no han podido participar de las estrategias flexibles planteadas por la Institución Educativa, para que no estén en condiciones de desigualdad frente a los compañeros y el conjunto de posibilidades de interacción y comunicación docente- estudiante. Es necesario desarrollar todos los mecanismos disponibles para promover la permanencia escolar.

3.2.5. Estrategias de apoyo a los estudiantes que presentan dificultades de aprendizaje.

Para fortalecer los procesos de aprendizaje, de acuerdo con la caracterización inicial de las condiciones en las que los niños, niñas y jóvenes estén recibiendo el servicio educativo con trabajo académico en casa o con prespecialidad bajo el esquema de alternancia, en alianza con la familia y la comunidad, la Institución Educativa realizará actividades de apoyo y seguimiento a los procesos de enseñanza y de aprendizaje para soportar la superación de situaciones que estuvieran obstaculizando su progreso y que ponen en riesgo la continuidad en el proceso educativo. Los estudiantes que presentan estas situaciones reciben seguimiento integral a su proceso por parte de la Institución.

Cada una de estas decisiones es comunicada a los estudiantes y a sus familias, explicitando los acuerdos de trabajo y los criterios de evaluación para continuar las acciones durante el semestre y el siguiente año; advirtiendo que el seguimiento y la evaluación hacen parte integral del proceso formativo e invitándoles a mantener su compromiso para valorar sus desempeños y a partir de estos tomar decisiones que enriquezcan sus prácticas de formación.

En consideración a los objetivos de aprendizaje, la Institución Educativa ha ajustado sus criterios de evaluación y promoción para:

- Reconocer la diversidad en el trabajo autónomo de cada estudiante, bajo las condiciones familiares particulares.
- Enmarcar la evaluación como parte del proceso formativo como un componente motivador, orientador, y en ningún caso sancionatorio.
- Utilizar diferentes técnicas de evaluación y hacer triangulación de la información, para hacer valoraciones contextualizadas.
- Priorizar la forma particular como los estudiantes aprenden en correspondencia con la calidad de lo que aprenden.
- Fomentar la autoevaluación dentro del proceso de formación.
- Garantizar que la calificación refleje el proceso de valoración oportuna de aprendizajes que han sido acompañados.

3.2.6. Diseño e implementación de un proceso de actualización para enriquecer la práctica docente.

El trabajo académico en casa y el retorno gradual y progresivo a la prespecialidad bajo el esquema de alternancia generarán nuevas oportunidades para fortalecer y cualificar las prácticas pedagógicas,

Calle 47^a N° 59 – 37 - Barrio El Rosario – Itagüí – Ant. – Tel: 377 72 26 - 277 00 39 rectoríaelrosario@gmail.com, ieelrosario@itagui.edu.co



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

buscando dar respuestas contextualizadas a las características, intereses y necesidades de los niños, niñas y jóvenes. Con este propósito, de seguir enriqueciendo los procesos de enseñanza y de desarrollo y aprendizaje, es necesario formular e implementar nuevas estrategias de cualificación y acompañamiento a los docentes y directivos que incluyan el componente de evaluación del aprendizaje.

Dentro de las prácticas de investigación educativa, cobra relevancia promover el desarrollo de algunas iniciativas tendientes a identificar los efectos de la medida de aislamiento social y de las vivencias de la pandemia entre los niños, niñas y jóvenes y sus repercusiones en sus procesos de desarrollo y aprendizaje.

4. CONSIDERACIONES FINALES

Enfrentar la pandemia del COVID-19 demanda afianzar la coordinación intersectorial que deben realizar las instituciones educativas para la gestión del riesgo escolar y la educación en situaciones de emergencia.

Lo anterior para privilegiar que en estos momentos la Institución Educativa es un espacio que brinda acogida y seguridad y fortalece, en condiciones excepcionales, su papel en la promoción del desarrollo y el aprendizaje de los niños, niñas y jóvenes, contribuyendo así a la construcción de una cultura de resiliencia y adaptación, y consolidándose como entidad que aporta a la reducción del riesgo comunitario.

La labor de las secretarías de educación, directivos, docentes y las familias en este tiempo ha sido ejemplo de vida frente al cómo enfrentar las adversidades, sobreponerse y convertirlas en oportunidades que reivindican la dignidad humana y resaltan su facultad para adaptarse y transformar su realidad adversa.

Con estos lineamientos se espera contribuir al trabajo responsable y detallado, que deben realizar las instituciones educativas, para continuar garantizando el proceso educativo de la población estudiantil, desde el modelo de alternancia que contempla la continuidad del trabajo educativo en casa y el retorno gradual y progresivo a la prespecialidad escolar.

La Institución Educativa El Rosario se mantiene atento para orientar y dinamizar el diálogo fluido y oportuno con la comunidad educativa de la institución, y así continuar avanzando en las decisiones y estrategias que demanda este momento tan crucial, que requiere del concurso de todos, y reitera su compromiso de trabajo colaborativo con las familias, los directivos y docentes para hacer vigente la protección integral del derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes y contribuir a la convivencia, la vida y el ejercicio de la ciudadanía.

5. PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD PARA LA PREVENCIÓN DE LA TRANSMISIÓN DE COVID-19

Introducción

El coronavirus 2019 (COVID-19) es una enfermedad respiratoria causada por el virus SARS- CoV-2. Se ha propagado alrededor del mundo, generando un impacto en la población a nivel de mortalidad, morbilidad y en la capacidad de respuesta de los servicios de salud, así mismo ha afectado todos los aspectos de la vida diaria y de las actividades económicas y sociales, incluyendo el comercio, el turismo, el transporte, el suministro de alimentos, la cultura y los mercados financieros, entre otros.

The state of the s

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO

Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

La infección se produce cuando una persona enferma tose o estornuda y expulsa partículas del virus que entran en contacto con otras personas. El Coronavirus 2019 (COVID-19), tiene síntomas similares a los de la gripa común, alrededor del 80% de los casos se recuperan sin necesidad de un tratamiento especial.

Para reducir el impacto de las condiciones del brote de COVID-19 se debe realizar la planeación, alistamiento e incorporación de medidas de prevención para la mitigación y respuesta a situaciones de riesgo frente al COVID-19

5.1. Objetivo

Definir las medidas generales de bioseguridad en el marco de la pandemia por el nuevo coronavirus COVID-19, para disminuir el riesgo de transmisión del virus, de humano a humano, durante el desarrollo de sus actividades

5.2. Definiciones

Aislamiento: separación de una persona o grupo de personas que se sabe o se cree que están infectadas con una enfermedad transmisible y potencialmente infecciosa de aquellos que no están infectados, para prevenir la propagación de COVID-19. El aislamiento para fines de salud pública puede ser voluntario u obligado por orden de la autoridad sanitaria.

Aislamiento respiratorio: se aplica cuando se prevé la presencia de gotas de origen respiratorio con bajo rango de difusión (hasta 1 metro).

Aislamiento por gotas: se refiere a las medidas para controlar las infecciones por virus respiratorios y otros agentes transmitidos por gotas (> 5 micras) impulsadas a corta distancia a través del aire y que pueden ingresar a través de los ojos, la mucosa nasal, la boca o la piel no intacta de la persona que está en contacto con el paciente.

Aislamiento por contacto: se refiere a las medidas para controlar el contacto directo cuando se produce en el traspaso de sangre o fluidos corporales desde un paciente hacia otro individuo susceptible. El contacto puede hacerse en piel, mucosas o lesiones; así mismo por inóculos directos al torrente sanguíneo y el indirecto: se produce cuando el huésped susceptible entra en contacto con el microorganismo infectante a través de un intermediario inanimado (ropas, fómites, superficies de la habitación) o animado (personal de salud, otro paciente) que estuvo inicialmente en contacto con ese microorganismo. En este caso se utiliza bata desechable anti fluidos o traje de polietileno, este último para alto riesgo biológico.

Asepsia: ausencia de microorganismos que pueden causar enfermedad. Este concepto incluye la preparación del equipo, la instrumentación y el cambio de operaciones mediante los mecanismos de esterilización y desinfección.

Bioseguridad: conjunto de medidas preventivas que tienen por objeto eliminar o minimizar el factor de riesgo biológico que pueda llegar a afectar la salud, el medio ambiente o la vida de las personas, asegurando que el desarrollo o producto final de dichos procedimientos no atenten contra la salud y seguridad de los trabajadores.

Calle 47^a N° 59 – 37 - Barrio El Rosario – Itagüí – Ant. – Tel: 377 72 26 - 277 00 39 rectoríaelrosario@gmail.com, ieelrosario@itagui.edu.co



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

Cohorte de pacientes: agrupación de los pacientes que están colonizados o infectados con un mismo microorganismo, para limitar su atención a un área única y evitar el contacto con otros pacientes. Las cohortes se crean de acuerdo con la confirmación diagnóstica (clínica o microbiológica), criterios epidemiológicos y el modo de transmisión del agente infeccioso. Se prefiere evitar colocar pacientes severamente inmunodeprimidos en habitaciones con otros pacientes. Los estudios de modelado matemático soportan la fuerza de las cohortes en el control de brotes.

Contacto estrecho: es el contacto entre personas en un espacio de 2 metros o menos de distancia, en una habitación o en el área de atención de un caso de COVID-19 confirmado o probable, durante un tiempo mayor a 15 minutos, o contacto directo con secreciones de un caso probable o confirmado mientras el paciente es considerado infeccioso.

COVID-19: es una nueva enfermedad, causada por un nuevo coronavirus que no se había visto antes en seres humanos. El nombre de la enfermedad se escogió siguiendo las mejores prácticas establecidas por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para asignar nombres a nuevas enfermedades infecciosas en seres humanos.

Desinfección: es la destrucción de microorganismos de una superficie por medio de agentes químicos o físicos

Desinfectante: es un germicida que inactiva prácticamente todos los microorganismos patógenos reconocidos, pero no necesariamente todas las formas de vida microbiana, ejemplo esporas. Este término se aplica solo a objetos inanimados.

Hipoclorito: es un grupo de desinfectantes que se encuentra entre los más comúnmente utilizados. Este grupo de desinfectantes tienen un efecto rápido sobre una gran variedad de microorganismos. Son los más apropiados para la desinfección general. Como este grupo de desinfectantes corroe los metales y produce además efectos decolorantes, es necesario enjuagar lo antes posible las superficies desinfectadas con dicho producto.

Mascarilla Quirúrgica: elemento de protección personal para la vía respiratoria que ayuda a bloquear las gotitas más grandes de partículas, derrames, aerosoles o salpicaduras, que podrían contener microbios, virus y bacterias, para que no lleguen a la nariz o la boca.

Material Contaminado: es aquel que ha estado en contacto con microorganismos o es sospechoso de estar contaminado.

NIOSH: Instituto Nacional para la Salud y Seguridad Ocupacional de los Estados Unidos de Norteamérica, por sus siglas en inglés (The national institute for occupational safety and health).

Prestadores de servicios de salud: Hace referencia a las instituciones prestadoras de servicios de salud - IPS, profesionales independientes de salud, transporte asistencial de pacientes y entidades de objeto social diferente que prestan servicios de salud.

Residuo Biosanitario: son todos aquellos elementos o instrumentos utilizados durante la ejecución de un procedimiento que tiene contacto con materia orgánica, sangre o fluidos corporales del usuario.



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

Residuos Peligrosos: es cualquier objeto, material, sustancia, elemento o producto que se encuentra en estado sólido o semisólido, o es un líquido o gas contenido en recipientes o depósitos, cuyo generador descarta, rechaza o entrega porque sus propiedades no permiten usarlo nuevamente en la actividad que lo generó o porque la legislación o la normatividad vigente así lo estipula.

SARS: síndrome respiratorio agudo severo, por sus siglas en inglés (Severe acute respiratory syndrome).

SARS-CoV-2: versión acortada del nombre del nuevo coronavirus "Coronavirus 2 del Síndrome Respiratorio Agudo Grave" (identificado por primera vez en Wuhan, China) asignado por El Comité Internacional de Taxonomía de Virus, encargado de asignar nombres a los nuevos virus.

5.3. Medidas de bioseguridad para los trabajadores:

Cuando se utilice la expresión trabajador en el presente protocolo se entenderá también incluidos a los aprendices, cooperados de cooperativas o pre cooperativas de trabajo asociado, afiliados participes y contratistas vinculados a los diferentes sectores económicos, productivos y entidades gubernamentales.

En ningún caso, la obligación de la implementación de este protocolo podrá traducirse en el desconocimiento o desmejora de las condiciones ni en la terminación de los vínculos laborales, y demás formas contractuales del personal de las empresas.

5.3.1 Medidas generales

Las medidas que han demostrado mayor evidencia de efectividad, para la contención de la transmisión del virus, son las siguientes;

- Lavado de manos
- Distanciamiento social
- Uso de tapabocas

Adicional a estas medidas y teniendo en cuenta los mecanismos de diseminación del virus (gotas y contacto), se deben fortalecer los procesos de limpieza y desinfección de elementos e insumos de uso habitual, superficies, equipos de uso frecuente, el manejo de residuos producto de la actividad o sector, adecuado uso de Elementos de Protección Personal-EPP y optimizar la ventilación del lugar y el cumplimiento de condiciones higiénicos sanitarias.

A continuación, se describen de manera puntual las medidas que han demostrado mayor evidencia para la contención de la transmisión del virus.

5.3.1.1 Para el lavado de manos.

- o Disponer de los insumos para realizar la higiene de manos con agua limpia, jabón y toallas de un solo uso (toallas desechables).
- o Disponer suministros de alcohol glicerina do mínimo al 60% máximo al 95%.



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

- o Disponer de alcohol glicerina do en lugares de acceso fácil y frecuente por parte de las personas usuarias y trabajadores de cada sector.
- o Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo de puntos para el lavado frecuente de manos según las recomendaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- o Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo de 20 a 30 segundos.
- o Después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- o Los responsables de los sistemas de seguridad y salud en el trabajo deberán establecer mecanismos de seguimiento y monitoreo y autocontrol de esta actividad en todos los sitios de trabajo.
- o Intensificar las acciones de información, educación y comunicación para el desarrollo de todas las actividades que eviten el contagio.

5.3.1.2. El lavado de manos y la técnica de lavado

- o El lavado de manos con agua y jabón debe realizarse cuando las manos están visiblemente sucias, antes y después de ir al baño, antes y después de comer, después de estornudar o toser, antes y después de usar tapabocas, o antes de tocarse la cara.
- o La higiene de manos con alcohol glicerina do se debe realizar siempre y cuando las manos estén visiblemente limpias.
- o El alcohol glicerina do a utilizar debe tener una concentración entre 60% y 95%.
- o Se deben tener recordatorios de la técnica del lavado de manos en la zona en la cual se realiza la actividad de lavado de manos.

5.3.2. Distanciamiento físico

El distanciamiento físico significa mantener un espacio entre las personas fuera de su casa. Para practicar el distanciamiento físico se requiere:

- Los trabajadores deben permanecer al menos a 2 metros de distancia de otras personas y entre los puestos de trabajo evitando contacto directo. Para establecer estas medidas en espacios, áreas o recintos amplios, podrán pedir asistencia técnica a la ARL a la cual se encuentra afiliada la empresa o el contratista independiente, vinculado mediante contrato de trabajo (áreas de ergonomía, densidad y seguridad industrial) con el fin de organizar y optimizar la ubicación de los puestos de trabajo, para poder disminuir el riesgo de transmisión. Para estos efectos, las personas circulantes de aseo y seguridad mantendrán las mismas distancias de protección.
- Se debe controlar el aforo de los trabajadores en el área o recinto de trabajo.
- Estas mismas condiciones deben aplicar en los sitios donde consumen los alimentos (comedores, cafeterías, casinos etc.) y en general en los sitios de descanso de los empleados.
- No se deben permitir reuniones en grupos en los que no pueda garantizar la distancia mínima de 2 metros entre cada persona.
- Aproveche las ayudas tecnológicas con el fin de evitar aglomeraciones y evite el intercambio físico de documentos de trabajo.



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

• Además de las medidas cotidianas para prevenir el COVID-19, se deben hacer recomendaciones permanentes para mantener el distanciamiento físico, tanto en el ambiente de trabajo como en todos los lugares en donde pueda tener encuentro con otras personas, es una de las mejores medidas para evitar la propagación.

5.3.3. Elementos de Protección Personal -EPP- para prevención del COVID-19

- Los responsables del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa deben definir los EPP, indicados para la protección personal, de acuerdo con la labor de cada persona, para la prevención del COVID-19 desde el punto de vista de la higiene industrial aplicable a los procesos de la empresa a partir de valoraciones cuantitativas como mediciones de higiene.
- El empleador debe entregar los EPP y garantizar su disponibilidad y recambio.
- Se deben informar las recomendaciones de uso eficiente de los EPP.
- El uso de guantes se recomienda si se van a realizar actividades de aseo o si se van a manipular elementos como residuos, para las demás actividades se recomienda el lavado de manos con agua, jabón y toallas desechables.
- Los EPP no desechables deberán ser lavados y desinfectados antes de ser almacenados en un área limpia y seca y recordar que son de uso personal.
- Se deben instalar recipientes adecuados para el destino final de los elementos de protección personal utilizados.
- En todo caso, ningún trabajador debe usar la dotación o los EPP, utilizados en la actividad laboral, por fuera de sus actividades laborales.
- Los trabajadores deben abstenerse de compartir los EPP.

5.3.3.1. Manejo de los tapabocas

- o Uso del tapabocas obligatorio en el transporte público y en áreas con afluencia masiva de personas.
- o El uso correcto de los tapabocas es fundamental para evitar el contagio; igualmente importante el retiro de estos para evitar el contacto con zonas contaminadas y/o dispersión del agente infeccioso. Mantenga visibles las técnicas de uso y disposición de EPP.
- o Se puede usar tapabocas de tela, siempre y cuando cumplan con las indicaciones del Ministerio de Salud y Protección Social.
- o Siempre debe hacer el lavado de manos antes y después de usar el tapabocas.

5.3.3.2. Tapabocas convencional

- o Estos elementos que cubren de manera no oclusiva la nariz y boca de las personas reducen la probabilidad de contacto con secreción nasal o saliva de otra persona.
- o Los tapabocas convencionales tienen distintos diseños, entre ellos, los que se pliegan sobre la boca o nariz y los preformados, que no lo hacen.
- o Los tapabocas que no vienen preformados se humedecen más fácilmente y entran en contacto con mayor facilidad con secreción nasal o saliva de la persona.
- o Para la colocación y uso del tapabocas se deben tener en cuenta las indicaciones del fabricante.

o

Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

5.3.3. Pasos para colocación y retiro de tapabocas convencionales:

- o Lávese las manos antes de colocarse el tapabocas.
- o El uso de los tapabocas debe seguir las recomendaciones del fabricante.
- o Ajuste el tapabocas, si tiene elásticos, por detrás de las orejas; si es de tiras se debe atar por encima de las orejas en la parte de atrás de la cabeza y las tiras de abajo por debajo de las orejas y por encima del cuello.
- o La colocación debe ser sobre la nariz y por debajo del mentón.
- o La cara del tapabocas con color (impermeable) debe mantenerse como cara externa.
- o Debido a su diseño, el filtrado no tiene las mismas características en un sentido y en otro, y su colocación errónea puede ser causante de una menor protección de la colocación con la parte impermeable (de color) hacia dentro puede dificultar la respiración del trabajador y acumulo de humedad en la cara. Por otro lado, dejar la cara absorbente de humedad hacia el exterior favorecerá la contaminación del tapabocas por agentes externos.
- o Sujete las cintas o coloque las gomas de forma que quede firmemente asegurado.
- o Si el tapabocas tiene banda flexible en uno de sus lados, este debe ir en la parte superior, moldee la banda sobre el tabique nasal.
- o No toque el tapabocas durante su uso. Si debiera hacerlo, lávese las manos antes y después de su manipulación.
- o El tapabocas se puede usar durante un día de manera continua, siempre y cuando no esté roto, sucio o húmedo, en cualquiera de esas condiciones debe retirarse, eliminarse y colocar uno nuevo.
- o Cuando se retire el tapabocas, hágalo desde las cintas o elásticos, nunca toque la parte externa de la mascarilla.
- o Una vez retirada, doble el tapabocas con la cara externa hacia dentro y deposítela en una bolsa de papel o basura.
- o No reutilice el tapabocas.
- o Inmediatamente después del retiro del tapabocas realice lavado de manos con agua y jabón.
- o El tapabocas se debe mantener en su empaque original si no se va a utilizar o en bolsas selladas, no se recomienda guardarlos sin empaque en el bolso, o bolsillos sin la protección porque se pueden contaminar, romper o dañar.
- o Los tapabocas no se deben dejar sin protección encima de cualquier superficie (ej. Mesas, repisas, escritorios equipos entre otros) por el riesgo de contaminarse.

5.3.4. Limpieza y desinfección

- Desarrollar e implementar un protocolo de limpieza y desinfección permanente y mantenimiento de lugares de trabajo, que defina el procedimiento, la frecuencia, los insumos, el personal responsable, elementos de protección empleados, entre otros.
- Incrementar la frecuencia de limpieza y desinfección del área destinada para esta labor, pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo.
- Establecer un procedimiento de limpieza y desinfección diario previo a la apertura y posterior al cierre del establecimiento, incluyendo sus zonas comunes y mobiliario, con productos de desinfección de uso doméstico o industrial. Así mismo, garantizar jornadas de limpieza y desinfección periódicas durante el día.



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

• Realizar control de roedores e insectos para evitar la contaminación, teniendo en cuenta las recomendaciones sanitarias del Ministerio de Salud y Protección Social y Programa de Manejo Integrado de Plagas que establezca medidas preventivas y de control.

- Elaboración de fichas técnicas e instructivos (idealmente digitales) sobre los procesos de limpieza y desinfección.
- Establecer protocolos de desinfección previos al uso de cualquier elemento o herramienta de trabajo.
- Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- Disponer de paños y uso de desinfectante que permita limpiar o desinfectar asear las áreas de contacto (ej. el panel de control) de los equipos o elementos de uso general (ej. Botones de ascensor, manijas etc.) entre cada persona que lo utiliza, o designar a una persona que se encargue de efectuar su manipulación.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar con productos entre los que se recomienda el hipoclorito de uso doméstico y dejarlo en contacto con las superficies de 5 a 10 minutos y después retirar con un paño húmedo y limpio, o también se puede utilizar dicloroisocianurato de sodio diluyéndolo de acuerdo con lo recomendado por el fabricante, entre otros.
- Así mismo, revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.
- Realizar las actividades de seguimiento y monitoreo a través de registros.
- Realizar capacitación al personal de servicios generales.
- En caso de contratar empresas especializadas estas deberán contar con concepto sanitario expedido por las Direcciones Territoriales.
- Los insumos empleados para realizar la actividad (escobas, traperos, trapos, esponjas, estropajos, baldes) deben ser sujetos de limpieza y desinfección constante periódica, considerando los ciclos de limpieza o áreas cubiertas, según la programación de la actividad.
- Insumos químicos empleados, especificando dosis y naturaleza química del producto, deberán contar con su respectiva hoja de seguridad: desinfectantes, aromatizantes, desengrasantes, jabones o detergentes.

¿Cómo se realiza la desinfección y limpieza de los establecimientos y espacios de trabajo?

- o El personal que realiza el procedimiento de limpieza y desinfección debe utilizar los elementos de protección personal (usar mono gafas, guantes, delantal y tapabocas).
- o Realizar la limpieza de áreas y superficies retirando el polvo y la suciedad, con el fin de lograr una desinfección efectiva.
- o Los paños utilizados para realizar la limpieza y desinfección deben estar limpios.
- o El personal de limpieza debe lavar sus manos antes y después de realizar las tareas de limpieza y desinfección, así mismo se deben utilizar guantes y seguir las recomendaciones del fabricante de los insumos a utilizar.
- o Garantizar que el proceso de limpieza y desinfección se realice de manera segura y con los elementos necesarios dependiendo de las áreas o de las zonas de desplazamiento y trabajo con (sic)
- o Varios productos de limpieza y desinfectantes vendidos en supermercados pueden eliminar el coronavirus en las superficies. Revise las recomendaciones de cada fabricante para realizar el adecuado proceso de limpieza.



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

- o Las superficies del cuarto de baño y el sanitario deben limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.
- o Elimine los guantes y paños en una papelera después de usarlos, si sus guantes son reutilizables, antes de quitárselos lave el exterior con el mismo desinfectante limpio con que realizó la desinfección de superficies, déjelos secar en un lugar ventilado. Al finalizar el proceso báñese y cámbiese la ropa.
- o Utilizar desinfectantes o alcohol al 70% para la limpieza de los objetos, superficies y materiales de uso constante; así como las superficies del baño (o cualquier otro objeto sobre el que se estornude o tosa).
- o Tener un espacio disponible para los insumos de limpieza y desinfección.

5.3.5. Manipulación de insumos y productos.

- Asegurar que el proveedor de insumos y productos se ajuste con los protocolos establecidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Establecer un protocolo de recepción de insumos y productos.
- Establecer un protocolo de limpieza y desinfección de los productos a la hora de recibirlos de los proveedores y entregarlos a los clientes.
- Garantizar condiciones de calidad e higiene durante su almacenamiento.
- Reducir el contacto físico en el movimiento de productos entre personas.
- Para productos terminados, se recomienda utilizar sellos resistentes a la manipulación o doble bolsa para garantizar que no haya contaminación de estos.
- No re envasar insumos o productos en envases que puedan confundir al personal de servicio generales o trabajadores.
- Descripción del sitio de almacenamiento de insumos.
- Fichas de datos de seguridad de los productos químicos empleados.
- Rotulado de las diluciones preparadas.
- Manejo y disposición de envases de detergentes, jabones, desinfectantes.

5.3.6. Manejo de residuos.

- Identificar los residuos generados en el área de trabajo.
- Informar a la población medidas para la correcta separación de residuos.
- Ubicar contenedores y bolsas suficientes para la separación de residuos, los tapabocas y guantes deben ir separados en doble bolsa de color negra que no debe ser abierta por el personal que realiza el reciclaje de oficio. Además, deben estar separados de los residuos aprovechables tales como papel, cartón, vidrio, plástico y metal desocupados y secos, que van en bolsa blanca.
- Realizar la recolección de residuos permanente y almacenamiento de residuos.
- Realizar la limpieza y desinfección de los contenedores.
- Realizar la presentación de residuos al servicio de recolección externa de acuerdo con las frecuencias de recolección.
- Garantizar los elementos de protección al personal que realiza esta actividad.
- Siempre que el personal a cargo de las labores de limpieza y desinfección termine sus labores, deberá incluir, al menos, el procedimiento de higiene de manos.

The State of the S

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO

Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

5.4. Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

- Para la prevención del contagio del COVID-19, es necesario conocer la organización de la empresa, el proceso productivo, las tareas, procedimientos, equipos de trabajo, tiempo de exposición (jornadas o turnos de trabajo), característica del trabajador (estado de salud, edad, sexo). Esta información permite evidenciar las características proclives a la exposición al contagio en los lugares de trabajo.
- La empresa debe proveer los mecanismos mediante los cuales no se dé la diseminación ni transmisión indirecta de virus, a través de elementos contaminados (superficies de trabajo, máquinas o equipos de trabajo, elementos de protección personal, ropa de dotación o de trabajo suministrada por el empleador o contratante, agua, alimentos, productos biológicos, sangre). Y garantizar estrategias que limiten la trasmisión directa, a través del contacto.
- En el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, se deben identificar las condiciones de salud de trabajadores (estado de salud, hábitos y estilo de vida, factores de riesgo asociados a la susceptibilidad del contagio), así como las condiciones de los sitios de trabajo a través de visitas de inspección periódicas.

La empresa debe asegurar el cumplimiento de las siguientes actividades:

5.4.1. Vigilancia de la salud de los trabajadores en el contexto del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19, previstas en el presente protocolo.
- Establecer un sistema de verificación para el control en el momento de la notificación positiva (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y persona que presten los servicios para la empresa, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto, en los últimos 10 días y a partir del primer momento de notificación, cada día.
- No permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre mayor o igual a 38°C.
- Reporte diario, vía correo electrónico o telefónico o a través de la aplicación Corona, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en trabajo remoto, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 de los trabajadores.
- Fomentar el autocuidado, especialmente el monitoreo de temperatura corporal y de síntomas respiratorios por parte de los trabajadores.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores y durante la jornada laboral, realizar el protocolo de lavado de manos, establecer una periodicidad mínima de cada 3 horas y al finalizar la jornada.
- Establecer el canal de información entre el empleador, la EPS, la ARL y el trabajador para que informe cualquier sospecha de síntoma o contacto estrecho con personas confirmadas con COVID-19 y manejarlo de manera confidencial.



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

- Consolidar y mantener actualizada una base de datos completa con los trabajadores y demás personal que preste los servicios en la Empresa. Teniendo en cuenta las reservas de información.
- Se debe desarrollar un proceso diario de monitoreo de estado de salud y temperatura del personal. En lo posible, utilizando termómetro láser o digital (al cual se le debe realizar la limpieza y desinfección después de cada uso), realizando la toma al ingreso y salida del turno por trabajador, con el debido registro nominal en formato establecido por la empresa. Esta medida también aplica al personal en trabajo en casa o en modalidad remota, los cuales deberán reportar su estado de salud y torna de temperatura, mediante correo electrónico o vía telefónica a su jefe inmediato o área de seguridad y salud en el trabajo según estructura orgánica de la empresa.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud (reporte de síntomas respiratorios y toma de temperatura) cuando haya ingresado a las instalaciones de proveedores y clientes.
- Instruir a los trabajadores, proveedores y clientes en la aplicación de la etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo. Abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- Si no se dispone del recurso humano idóneo, no se recomienda realizar test para COVID- 19 a personas asintomáticas.
- Difundir a los trabajadores la información sobre generalidades y directrices impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para (a preparación y respuesta ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional.
- Proveer asesoría y acompañamiento a los trabajadores o colaboradores, incluidos los de aislamiento preventivo.

5.4.1.1 Trabajo remoto o trabajo a distancia:

- o La empresa debe garantizar la capacitación continua a través del área de formación y desarrollo o quien haga sus veces, con las herramientas tecnológicas disponibles, permitiendo estar en comunicación con ellos.
- o A su vez, utilizar contenidos virtuales para fortalecer las habilidades.
- o Los mayores de 60 años y trabajadores que presenten morbilidades preexistentes identificadas como factores de riesgos para COVID-19 deberán realizar trabajo remoto. Es responsabilidad de los empleadores realizar análisis de reconversión laboral de acuerdo con las condiciones y viabilidades del proceso productivo, para aquellos casos que requieran permanecer en aislamiento preventivo.

Adicionalmente, podrán realizar trabajo en forma remota los siguientes perfiles:

- o Asesores que cuenten con conectividad en su hogar, permitiendo la continuidad de su trabajo.
- o Actividades de Tele mercadeo.
- o Ventas en general.
- o Cobranza.
- o Áreas de apoyo transversales y administrativas.

COLUMN TO THE PARTY OF THE PART

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO

Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

5.4.1.2 Trabajo de forma presencial:

Para el desarrollo de actividades laborales de manera presencial, la empresa debe capacitar a todos los trabajadores en aspectos relacionados con la forma de transmisión del COVID- 19 y las maneras de prevenirlo, siguiendo los lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social, que como mínimo debe contener:

- o Información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición.
- o Factores de riesgo del hogar y la comunidad.
- o Factores de riesgo individuales.
- o Signos y síntomas.
- o Importancia del reporte de condiciones de salud.
- o Protocolo de actuación frente a síntomas.
- o Protocolo de etiqueta respiratoria, que incluye cubrirse la nariz al toser o estornudar con el antebrazo o con un pañuelo de papel desechable y deshacerse de él inmediatamente tras usarlo, lavarse inmediatamente las manos, y abstenerse de tocarse la boca, la nariz y los ojos.
- o Todos los trabajadores tanto en trabajo remoto, centros de operación o en actividades externas, deben realizar el protocolo de lavado de manos con una periodicidad mínima de 3 horas, en donde el contacto con el jabón debe durar mínimo 20 segundos, de acuerdo a los lineamientos de la OMS, y después de entrar en contacto con superficies que hayan podido ser contaminadas por otra persona (manijas, pasamanos, cerraduras, transporte), después de ir al baño, manipular dinero y antes y después de comer.
- o Los trabajadores ingresan al turno con su ropa, deben pasar luego hacia un espacio dispuesto para dejar su ropa en un casillero. Allí también deben retirar sus joyas, relojes y accesorios de cualquier tipo, que puedan convertirse en riesgo para la trasmisión del virus.
- o Es fundamental evitar tocar cualquier elemento que no sea indispensable de tocar y desinfectar los casilleros, llaves, maletas, entre otros.
- o Si la persona llega a presentar síntomas respiratorios en el trabajo se le debe proveer un tapabocas convencional, ubicarlo en una zona que permita su aislamiento y evaluar su estado de salud teniendo en cuenta los canales de notificación instaurados dentro de la empresa para definir la conducta a seguir.
- o La empresa debe buscar la asesoría y acompañamiento de su ARL para atender las necesidades de salud mental de los trabajadores o colaboradores, incluidos los casos de aislamiento social o trabajo en casa.
- o Fomentar los hábitos de vida saludable con los trabajadores, como la hidratación frecuente, pausas activas y la disminución del consumo de tabaco como medida de prevención.
- o Se deben realizar las pausas activas, de conformidad con lo establecido en el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa. Para la ejecución de dichas pausas no es necesario retirarse los elementos de protección personal como los tapabocas, es necesario garantizar la distancia de mínimo 2 metros entre cada uno de los trabajadores. Al finalizar las pausas activas, es necesario realizar el protocolo de lavado de manos antes de volver a la realización de las actividades laborales.
- o Promover e implementar el uso de herramientas tecnológicas que reduzcan los contactos personales dentro de la empresa (por ejemplo: reuniones virtuales).





Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

o Los trabajadores deben abstenerse de ir al lugar de trabajo en caso de presentar síntomas de gripa o un cuadro de fiebre mayor a 38°C.

5.4.1.3 Alternativas de organización laboral

- Adoptar esquemas operativos que garanticen la continuidad del servicio o actividad y que permitan disminuir el riesgo de contagio para los trabajadores y demás personas que presten sus servicios a la empresa.
- o Implementar jornadas flexibles o turnos de entrada y salida a lo largo del día, con el fin de evitar aglomeraciones de los trabajadores en el ingreso y salida, en los centros de trabajo y en los medios de transporte masivos.
- o Se debe determinar claramente el número máximo de trabajadores por turno dependiendo de las condiciones del lugar de trabajo tanto para el personal administrativo, de producción, operación y/o de centro de despacho, entre otros.
- o La empresa puede fomentar el uso de medios alternativos de transporte.

5.4.1.4 Interacción en tiempos de alimentación.

- o En los tiempos de alimentación, limitar el número de personas realizando la actividad de forma simultánea para que se garantice la distancia mínima entre las mismas. Establecer turnos u horarios flexibles de alimentación y descanso para evitar aglomeraciones.
- o Se debe evitar tomar los alimentos en zonas que no se encuentren diseñadas para tal fin.
- o En caso, que la alimentación no sea suministrada por la empresa y el trabajador se encargue de calentar su comida en hornos microondas, se debe disponer de paños y alcohol glicerina do que permitan asear el panel de control de este entre cada persona que lo utiliza, o designar a alguien que se encargue de efectuar la manipulación de los hornos
- o Realizar limpieza y desinfección antes y después de hacer uso de los espacios para alimentación.

Antes de tomar los alimentos, es necesario realizar el siguiente protocolo:

- o Lavar las manos con agua, jabón y toallas desechables.
- o Retirar el tapabocas
- o Lavar nuevamente las manos con agua y jabón.
- o Disponer las mesas con una distancia entre las mismas de 2 metros y colocar solamente el número de sillas que permita asegurar una distancia mínima entre los trabajadores de 2 metros a la hora de la alimentación y entre cada turno realizar los procesos de desinfección.
- o Al finalizar el consumo de alimentos es necesario realizar el lavado de manos con agua y jabón y utilizar un nuevo tapabocas para retomar las labores.
- o No compartir los utensilios de comida con los demás trabajadores.

5.4.1.5 Medidas locativas

o Disponer en áreas comunes y zonas de trabajo, de suficientes puntos de aseo para el lavado frecuente de manos, los cuales deberán ser acordes a las áreas de trabajo y el número de trabajadores según las recomendaciones de las autoridades de salud.



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

- o Se deben suministrar casilleros dobles para evitar que su ropa ordinaria se ponga en contacto con la ropa de trabajo.
- o Garantizar la existencia de desinfectantes cerca de las zonas de desplazamiento y trabajo.
- o Garantizar la correcta circulación del aire y evitar el uso de aire acondicionado o ventiladores en las instalaciones. Tomar medidas para favorecer la circulación y recambio de aire en espacios cerrados o con escasa ventilación, y realizar el mantenimiento de los equipos y sistemas de ventilación.
- o Garantizar la existencia de agua limpia, jabón líquido y toallas desechables o de un solo uso en los baños.
- o Disponer de lavamanos para evitar aglomeraciones a la hora de realizar el lavado de manos.
- o Disponer de canecas con tapa para la disposición final de los elementos de bioseguridad utilizados por los trabajadores que sean de un solo uso o desechables.
- o Eliminar los sistemas de control de ingreso por huella e implementar sistemas alternos en los casos en los que sea posible. Si no es posible, establecer mecanismos de desinfección frecuente del dispositivo y de desinfección de manos luego del registro, por ejemplo, con alcohol glicerina do
- o Garantizar un espacio para que los trabajadores guarden sus elementos personales y ropa de diario en el caso en que se requiera. Igualmente, de bolsas para guardar la ropa de trabajo y posterior lavado (tener cuidado con las prendas personales).
- o Disponer de áreas de trabajo despejadas de elementos ajenos a la labor, por lo que se debe destinar un área para que el personal guarde maletas, chaquetas, cascos de motocicleta o bicicleta y otros elementos.

5.4.1.6 Herramientas de trabajo y elementos de dotación

- o Una vez terminadas las labores, se deben retirar y disponer los elementos de protección personal para COVID-19. Si es posible que éstos sean lavados y desinfectados, se harán las recomendaciones necesarias para el manejo dentro de los hogares. En el hogar, éstos deben ser lavados al terminar la jornada y no ser combinados o mezclados con la ropa de la familia. Una vez se haya cambiado de ropa, realizar el proceso de higiene de manos.
- o Tanto para el personal relacionado con la operación de cada sector, como para el personal de las áreas administrativas, comercial, servicio técnico o mantenimiento, servicio al cliente, entre otros, la empresa deberá revisar y actualizar, de ser necesario, los procedimientos de higiene y seguridad por parte del personal, procurando la inclusión de actividades de limpieza y desinfección de sus elementos de trabajo (equipos, maquinaria, elementos o herramientas necesarias para la realización de las labores), de los elementos de protección personal y ropa de trabajo, en los casos que aplique, al iniciar y al finalizar la jornada de trabajo.

5.4.1.7 interacción con terceros (proveedores, clientes, aliados, etc.)

o Definir protocolos de interacción con proveedores, clientes y personal externo a la entidad particular, se deberá usar siempre el tapabocas y guantes (no estéril o nitrilo o caucho), realizar el protocolo de lavado de manos, mantener la distancia mínima de 2 metros entre las personas, reunirse en lugares predeterminados, seguir el protocolo de etiqueta respiratoria, entre otros.



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

- o Se deben establecer los turnos para los proveedores y clientes para que pueden estar en las instalaciones. Éstos deben tener en cuenta las condiciones de los lugares a los cuales puedan acceder, asegurando el distanciamiento social y evitando aglomeraciones.
- o Fomentar el pago con tarjeta y otras plataformas digitales, para reducir el uso de dinero en efectivo. En caso de no ser posible se recomienda pagar el monto exacto de la compra y evitar la firma de recibido del producto. A menos que utilice su propio lapicero.

5.4.2 Desplazamiento desde y hacia el lugar de trabajo

- Capacitar en el cumplimiento de los protocolos para los traslados, especialmente los de uso de transporte público, establecidos por las autoridades competentes.
- Si los desplazamientos se realizan en medios de transporte masivo, se deberá hacer uso del tapabocas y en la medida de lo posible guantes (no estériles, nitrilo o caucho), procurando mantener distancia mínima de un metro (1 m) entre las personas al interior del vehículo.
- Cuando el transporte sea suministrado por la empresa, se debe garantizar que el vehículo se encuentre limpio y desinfectado sobre todo en las superficies con las cuales los pasajeros van a tener contacto, tales como manijas de puertas y ventanas, cinturones de seguridad y asientos, entre otras. El procedimiento de limpieza y desinfección debe realizarse nuevamente una vez haya terminado la ruta de los trabajadores hacia el trabajo o al lugar de residencia. Se debe evitar realizar paradas no autorizadas o innecesarias.
- Mantener en lo posible gel antibacterial para aplicación a la subida y bajada del transporte y se debe mantener una ventilación constante durante el recorrido.
- Se debe evitar el uso de calefacción/aire y acondicionar para que circule el aire.
- Se recomienda guardar una silla de distancia entre trabajador y trabajador.
- Incentivar el uso de otros medios de transporte como bicicleta, motocicleta, entre otros y realizar la limpieza de los elementos como cascos, guantes, gafas, etc.

5.4.3 Capacitar a los trabajadores en aspectos básicos relacionados con la forma en que se transmite el COVID -19 y las maneras de prevenirlo:

- Disponer de información general relacionada con los lugares de la empresa en los que puede haber riesgo de exposición
- · Factores de riesgo del hogar y la comunidad
- Factores de riesgo individuales
- Signos y síntomas
- Importancia del reporte de condiciones de salud
- Uso adecuado de los EPP
- Lavado de manos
- · Limpieza y desinfección

5.4.4 Medidas en coordinación con Administradoras de Riesgos Laborales - ARL

• Incluir en la identificación de peligros, evaluación y valoración de riegos el factor de riesgo biológico por contagio de coronavirus COVID-19 para identificar las actividades de mayor exposición y de este modo determinar los controles a implementar, entre ellos la distribución de espacios de trabajo y ubicación del personal para el distanciamiento físico de los trabajadores, en concordancia con lo indicado en este documento.



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

- Diseñar con la asesoría de la ARL la lista de chequeo para identificar potenciales riesgos y establecer los controles operacionales necesarios antes del inicio de la actividad laboral
- Las ARL deberán disponer de un equipo técnico responsable para orientar a sus empresas afiliadas en la gestión del riesgo laboral por exposición a COVID-19.
- Dar aplicación a los protocolos, procedimientos y lineamientos adoptados por el Ministerio de Salud y Protección Social, conforme a sus funciones de asesoría y asistencia técnica.
- Las ARL deberán suministrar asistencia técnica para la vigilancia de la salud de los trabajadores expuestos al riesgo laboral de COVID-19.
- Las ARL deberán orientar a las empresas sobre la gestión del riesgo laboral de los trabajadores vulnerables a la infección con COVID-19.
- Orientar a los empleadores, contratantes, trabajadores dependientes e independientes afiliados sobre la postura, uso, porte adecuado, retiro, manipulación, disposición y eliminación de los elementos de protección personal, según las instrucciones de las autoridades sanitarias, establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Responder de manera ágil y oportuna a las solicitudes de las empresas referentes al control del riesgo laboral por COVID-19.

5.4.4 Recomendaciones en la vivienda

5.4.4.1 Al salir de la vivienda

- o Estar atento a las indicaciones de la autoridad local sobre restricciones a la movilidad y acceso a lugares públicos.
- o Visitar solamente aquellos lugares estrictamente necesarios y evitar conglomeraciones de personas.
- o Asignar un adulto para hacer las compras, que no pertenezca a ningún grupo de alto riesgo.
- o Restringir las visitas a familiares y amigos, si alguno presenta cuadro respiratorio.
- o No saludar con besos, ni abrazos, ni dar la mano y mantener el aislamiento.
- o Utilizar tapabocas en el transporte público, supermercados, bancos, y demás sitios.
- o En casa debe usar tapabocas en caso de presentar síntomas respiratorios o si convive con personas que perteneces al grupo de riesgo de contagio.

5.4.4.2 Al regresar a la vivienda

- o Retirar los zapatos a la entrada y lavar la suela con agua y jabón.
- o Lavar las manos de acuerdo con los protocolos del Ministerio de Salud y Protección
- o Evitar saludar con beso, abrazo y dar la mano y buscar mantener siempre la distancia de más de dos metros entre personas.
- o Antes de tener contacto con los miembros de familia, cambiarse de ropa.
- o Mantener separada la ropa de trabajo de las prendas personales.
- o La ropa debe lavarse en la lavadora o a mano con agua caliente que no queme las manos y jabón y secar por completo. No reutilizar ropa sin antes lavarla. No sacudir las prendas de ropa antes de lavarlas para minimizar el riesgo de dispersión de virus a través del aire. Dejar que se sequen completamente.



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

- o Bañarse con abundante agua y jabón.
- o Mantener la casa ventilada, limpiar y desinfectar áreas, superficies y objetos de manera regular.
- o Si hay alguna persona con síntomas de gripa en la casa, tanto la persona con síntomas de gripa como quienes cuidan de ella deben utilizar tapabocas de manera constante en el hogar.

5.4.5 Convivencia con una persona de alto riesgo

Si el trabajador convive con personas mayores de 60 años, o con personas con enfermedades preexistentes de alto riesgo para el COVID-19, (Diabetes, Enfermedad cardiovascular - Hipertensión Arterial- HTA, Accidente Cerebrovascular - ACV), VIH, Cáncer, Uso de corticoides o inmunosupresores, Enfermedad Pulmonar Obstructiva Crónica - EPOC, mal nutrición (obesidad y desnutrición), Fumadores o con personal de servicios de salud, debe extremar medidas de precaución tales como:

- Mantener la distancia al menos de dos metros.
- Utilizar tapabocas en casa, especialmente al encontrarse en un mismo espacio que la persona a riesgo y al cocinar y servir la comida.
- Aumentar la ventilación del hogar.
- Si es posible, asignar un baño y habitación individual para la persona a riesgo. Si no es posible, aumentar ventilación y limpieza y desinfección de superficies de todas las áreas del hogar.
- Cumplir a cabalidad con las recomendaciones de lavado de manos e higiene respiratoria impartidas por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Lavar y desinfectar en forma regular pisos, paredes, puertas y ventanas, e incrementar estas actividades en las superficies de los closets, roperos, armarios, barandas, pasamanos, picaportes, interruptores de luz, puertas, gavetas, topes de puertas, muebles, juguetes, bicicletas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas de la familia tienen contacto constante y directo.
- La limpieza y desinfección debe realizarse procurando seguir los pasos:
- Retirar el polvo,
- lavar con agua y jabón,
- enjuagar con agua limpia y
- desinfectar con productos de uso doméstico.
- Limpiar y desinfectar todo aquello que haya estado en el exterior de la vivienda o que es de manipulación diaria, como: computadores, mouse, teclados, celulares, teléfonos fijos, control remoto, otros equipos electrónicos de uso frecuente, que se limpian empleando un paño limpio impregnado de alcohol al 70% o con agua y jabón, teniendo precaución para no averiarlos.
- Lavar con regularidad fundas, sabanas, toallas, etc.
- Utilizar guantes para manipular la ropa, evitar sacudir la ropa y no permitir el contacto de esa ropa con el cuerpo.

Collection of the collection o

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO

Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

5.4.6 Manejo de situaciones de riesgo por parte del empleador

Definir un protocolo de remisión para el tratamiento de las personas con síntomas, o que hayan sido diagnosticadas con COVID-19, en línea con lo establecido por el Ministerio de Salud y Protección Social, que debe incluir las siguientes medidas:

- Implementación de un canal de comunicación directo con los trabajadores y todo aquel que se encuentre dentro de las instalaciones, informe inmediatamente sobre cualquier eventualidad de salud que presente dentro de la empresa o de personas que avizoren síntomas de mal estado de salud.
- Desarrollar proceso de vigilancia para detectar trabajadores enfermos o con síntomas respiratorio.
- Establecer en el marco del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, un sistema de alerta de síntomas y vigilancia a la salud de los trabajadores.
- Manejo de situaciones de detección de algún trabajador enfermo y cruce con la información de personal con quienes ha estado en contacto (cerco epidemiológico).
- Identificar posibles contactos al interior de la empresa, e informar oportunamente a los potenciales contactos, en caso de identificarse trabajadores positivos para COVID-19, así como comunicar dichos casos ante las autoridades de salud competentes.
- Procurar la rápida identificación y aislamiento de individuos potencialmente afectados y revisar y acatar las directrices establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social para tal fin. Cuando alguno de los trabajadores experimente síntomas respiratorios, fiebre o sospecha de contagio del coronavirus COVID-19, se realizará aislamiento preventivo en lugar de trabajo, para lo cual debe colocarse mascarilla quirúrgica, dejarlo en una zona aislada y avisar a la EPS, para que establezcan los pasos a seguir. Además, se deberá bloquear de la programación de turnos de trabajo hasta tanto no sea dado de alta por el servicio médico.
- Coordinar con las EPS para que realicen apoyo al seguimiento en la prevención, detección y seguimiento al estado de salud de los trabajadores, incluyendo estrategias de test aleatorio de COVID-19, si es el caso.
- El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que ésta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Se debe establecer un proceso para el manejo en situaciones de detección de algún trabajador o prestador de servicios, proveedor o cliente enfermo y realizar el cruce con la información de personas con quienes ha estado en contacto, dicha persona, esto también para proveedores y clientes. (Nexo epidemiológico).
- Cuando algún trabajador experimente síntomas respiratorios en casa, debe informar al empleador para que se pueda realizar el aislamiento preventivo en casa. El trabajador debe informar a la EPS en las líneas de atención que esta disponga para que inicie el protocolo estipulado por el Ministerio de Salud y Protección Social.

5.5 ¿Cómo se realizará el monitoreo de síntomas de contagio de COVID-19 entre trabajadores?

Difundir información periódica a los trabajadores y al personal respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia física, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de

INSTITU

INSTITUCIÓN EDUCATIVA EL ROSARIO

Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas.

5.5.1 Prevención y manejo de situaciones de riesgo de contagio.

Prevención de contagio

- Asegurar que se cumplan las disposiciones y recomendaciones de las autoridades de salud en relación a la prevención del contagio por COVID-19.
- Se recomienda establecer un sistema de verificación (preferiblemente digital), en el que cada trabajador y personas que presten los servicios para la compañía, registren todas las personas y lugares visitados dentro y fuera de la operación, indicando: Fecha, lugar, nombre de personas o número de personas con las que se ha tenido contacto.
- No se puede permitir el ingreso y/o acompañamiento a las instalaciones, de personas que presenten síntomas de gripa ni cuadros de fiebre igual o mayor a 38°C.
- Seguimiento diario aleatorio evidenciable, sobre el estado de salud y temperatura del personal en trabajo en casa o en modalidad remota, de acuerdo con autodiagnóstico que permita identificar síntomas y trayectorias de exposición al COVID-19 del personal.
- Antes de ingresar a las instalaciones o iniciar labores, realizar el protocolo de lavado de manos.
- Establecer canales de información para que los trabajadores informen cualquier sospecha de síntoma o contacto con personas diagnosticadas con COVID-19.
- Utilizar la aplicación CoronApp, disponible en <u>Android</u> e <u>IOS</u>, para reportar su estado de salud y de su grupo familiar.
- Establecer un protocolo de verificación de estado de salud y temperatura de proveedores y clientes cuando haya algún tipo de ingreso a las instalaciones.
- Asegurar que todos los trabajadores estén afiliados al Sistema de Seguridad Social Integral, y así mismo, solicitar el cumplimiento de este requisito, al personal indirecto que presta los servicios para la compañía.
- Asistir a las capacitaciones de prevención y control donde se explique la forma correcta de uso de EPP, lavado de manos y otras medidas de autocuidado.
- Asegurar que los trabajadores permanezcan en el sitio de trabajo asignado y en el horario de trabajo establecido.
- Establecer para las cuadrillas las zonas de seguridad y salud en el trabajo.
- Promover el uso de escaleras en vez de los ascensores si el estado de salud de la persona lo permite.
- Utilizar tapabocas durante el recorrido en el ascensor.
- Aumentar la frecuencia de limpieza de la cabina del ascensor y los botones.

5.6. Pasos a seguir en caso de presentar una persona con síntomas compatibles con COVID-19.

Si una persona presenta síntomas de COVID-19 como fiebre, tos, dificultad para respirar se cumplirá con el siguiente procedimiento:

• Comunicar a su jefe inmediato, verificar que está usando el tapabocas de manera adecuada y deberá ubicarlo en una zona de aislamiento identificada previamente.



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

- Conforme a los protocolos establecidos por las autoridades de salud en Colombia, deberá informar si ha viajado a zonas consideradas como focos de infección o ha estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con un caso confirmado de COVID- 19.
- La empresa debe reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado de salud, quienes determinarán si se debe trasladar a su casa con un aislamiento preventivo para síntomas leves y en el caso de dificultad para respirar, dolor en el pecho o convulsiones lo deben trasladar a un centro médico en una ambulancia de forma inmediata.
- Si el trabajador se encuentra en su casa y presenta síntomas de fiebre, tos, dificultad para respirar o un cuadro gripal, deberá contactarse telefónicamente con su jefe inmediato para poner en su conocimiento la situación y tanto el empleador como el trabajador deberán reportar el caso a la EPS y a la secretaria de salud que corresponda para que evalúen su estado.
- Realizar una lista con todas las personas que han estado en contacto estrecho (a menos de 2 metros por más de 15 minutos) con el caso confirmado en los últimos 14 días. Dicha lista se entregará a la secretaria de salud correspondiente para dar seguimiento y los contactos identificados estarán en aislamiento preventivo por 14 días. Este grupo de personas deberán reportar el cambio de su condición en la <u>aplicación CoronApp</u>.
- Se deben limpiar y desinfectar con alcohol al 70% de manera frecuente, todas las superficies, los puestos de trabajo, espacios comunes y todas las áreas del centro de trabajo como: pisos, paredes, puertas, ventanas, divisiones, muebles, sillas, y todos aquellos elementos con los cuales las personas tienen contacto constante y directo como computadores, teclados, mouse, teléfonos, auriculares, en especial las superficies con las que ha estado en contacto el paciente.
- Las áreas como pisos, baños, cocinas se deben lavar con un detergente común, para luego desinfectar.
- El personal de limpieza utilizará equipo de protección individual adecuado dependiendo del nivel de riesgo que se considere en cada situación.
- Identificar las áreas, superficies y objetos usados por la persona con sospecha de caso y realizar la limpieza y desinfección de manera inmediata.
- Se debe garantizar que el personal se pueda realizar el lavado de manos por los menos 6 veces al día, y que se cuente con los insumos agua limpia, jabón y toallas de un único uso.
- Asegurarse de reportar los casos sospechosos de contagio con el COVID-19 a las entidades correspondientes: secretaria de salud distrital, departamental o municipal, a la EPS del trabajador y a la ARL.

5.7. Plan de comunicaciones

- Todas las empresas deben contar con un plan de comunicaciones donde se divulgue la información pertinente a todos los actores relevantes, incluyendo clientes, proveedores y personal, sindicatos y organizaciones de trabajadores. En particular, se debe desarrollar un sistema de comunicación claro y oportuno con todos los trabajadores.
- Mantener las líneas de contacto e información actualizadas a través de los medios que se dispongan en caso de cualquier emergencia.



Formando personas en el ser, la ciencia y la competitividad

Aprobado Resolución 1764 Octubre 13 de 2004. Media Técnica Resolución 18816 Mayo 03 de 2013.Educación para adultos Resolución 18697 de Noviembre 09 de2012 Secretaría de Educación y Cultura Municipio de Itagüí

NIT: 811017036-1 DANE: 105360000431

- En particular, se deben divulgar las medidas contenidas en esta circular (sic) y la información sobre generalidades y directrices dadas por el Ministerio de Salud y Protección Social en relación con los síntomas de alarma, lineamientos y protocolos para la preparación, respuesta y atención ante la presencia del COVID-19 en el territorio nacional, así como en el departamento o municipio donde opera la empresa.
- Brindar mensajes continuos a todos los trabajadores y demás personal que preste sus servicios en las empresas, autocuidado y las pausas activas para desinfección. Se debe reiterar a todo el personal, la importancia de lavarse las manos constantemente y del distanciamiento social (no abrazar, besar ni dar la mano).
- Divulgar a la población trabajadora del sector, los protocolos de prevención de contagio de COVID-19 y de atención de casos sospechosos de contagio, en articulación con las Entidades Promotoras de Salud- EPS y con la asesoría y asistencia técnica de las ARL.
- Establecer mecanismos de información al usuario de forma visible, legible, que sean oportunos, claros y concisos, a través de sus redes sociales, carteleras, afiches o cualquier otro medio de difusión, sobre las medidas de prevención y atención. Se deben utilizar medios de comunicación internos, mensajes por alto parlantes, protectores de pantalla de los computadores, aplicaciones digitales donde se recuerde a los trabajadores el protocolo del lavado de manos, antes de iniciar su labor. Se deben tener en cuenta las infografías y demás lineamientos expedidos por el Ministerio de Salud y Protección Social.
- Realizar charlas informativas periódicas a los trabajadores y al personal que preste sus servicios en las empresas respecto de la implementación de medidas de prevención (distancia social, correcto lavado de manos, cubrimiento de nariz y boca con el codo al toser), uso adecuado de elementos de protección personal e identificación de síntomas (fiebre, tos seca y dificultad para respirar). Cuando sean presenciales, estas actividades deben realizarse en grupos no mayores de cinco (5) personas y a 2 metros de distancia entre cada persona.

LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ VÁSQUEZ

Rector